



Factura: 001-004-000026228



20180901013000968

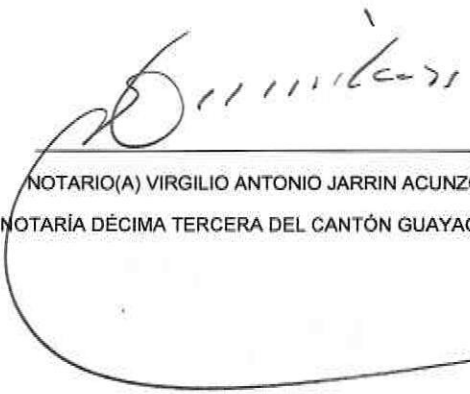
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901013000968

NOTARIO OTORGANTE:	DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201283072
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1201283072

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000026227



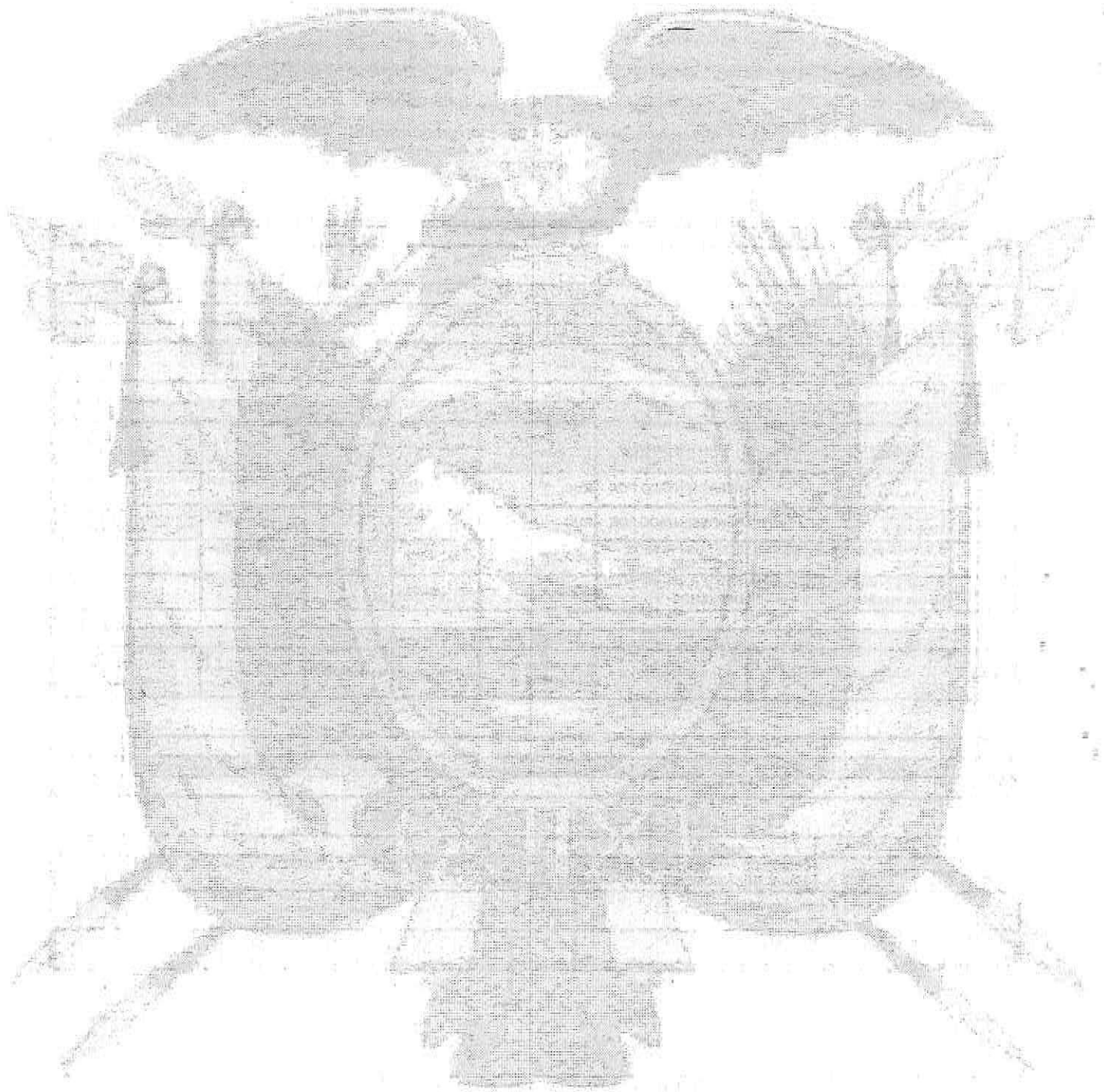
20180901013P01884

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901013P01884						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993085413001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIANO VICTOR GONZALEZ PORTES
Jurídica	PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990268460001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CARLOS ALBERTO RAMOS ANDRADE
Natural	BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903240612	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904889839	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES MEDIANTE APOORTE A SOCIEDAD; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1206834.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901013P01884
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:52)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000026323



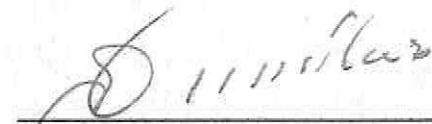
20190901013000018

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901013000018

MATRIZ	
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2019, (9:48)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201283072
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES Y AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901013P01884


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio

1 ESCRITURA CÓD. #
2 20180901013P0 1884

3 CESIÓN DE PARTICIPA-
4 CIONES MEDIANTE APOR-
5 TE A SOCIEDAD; Y, AU-
6 MENTO DE CAPITAL Y
7 REFORMA DEL ESTATUTO
8 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
9 CORPORACION ECUFARMA-

10 GROUP S.A..- CUANTÍA: USD: \$ 1'206.834,00;

11 (CAPITAL SOCIAL: USD \$ 1'207.634,00).- En

12 la ciudad de Guayaquil, República del Ecua-

13 dor, a los veintiocho días del mes de Diciem-

14 bre del año dos mil dieciocho, ante mí,

15 doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO, abogado y

16 Notario Público Décimo Tercero de este can-

17 tón, comparecen: Por una parte, la compa-

18 ñía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., debi-

19 damente representado por el señor Inge-

20 niero MARIANO VÍCTOR GONZALEZ PORTÉS, ca-

21 sado, ingeniero mecánico, en su calidad de

22 GERENTE GENERAL, y como tal REPRESENTANTE

23 LEGAL, conforme lo acredita con la copia

24 de su nombramiento debidamente aceptado e

25 inscrito que me presenta y se agrega como

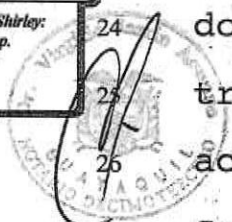
26 documento habilitante al final de esta ma-

27 triz, quien además comparece para este

28 acto, debidamente autorizado por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de

la compañía en sesión celebrada el día

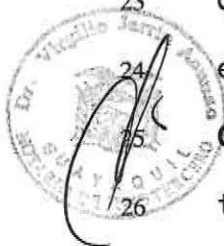


Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

1 veinte de diciembre de dos mil dieciocho,
2 conforme consta del Acta, cuya copia cer-
3 tificada se me exhibe para que se agregue
4 como documento habilitante al final de esta
5 matriz; por otra parte, la compañía **PREDI-**
6 **MASA, PREDIAL DIANA MARÍA S.A.**, debida-
7 mente representada por el señor abogado
8 **CARLOS ALBERTO RAMOS ANDRADE**, casado, abo-
9 gado, en su calidad de **GERENTE**, conforme
10 lo acredita con la copia de su nombramiento
11 debidamente aceptado e inscrito, que me
12 presenta y se agrega como documento habi-
13 litante al final de esta matriz, quien ade-
14 más comparece para este acto, debidamente
15 autorizado por la Junta General Extraordi-
16 naria de la compañía, en sesión celebrada
17 el día veinte de diciembre de dos mil die-
18 ciocho, conforme consta del Acta, cuyas
19 copia certificada se me exhibe para que se
20 agregue como documento habilitante al fi-
21 nal de esta matriz; y, por otra parte, el
22 señor el doctor **CHRISTIAN BJARNER ELIZAL-**
23 **DE**, casado, doctor químico- farmacéutico,
24 por sus propios derechos, quien comparece
25 acompañado de su cónyuge señora **MARÍA EUGE-**
26 **NIA FEBRES CORDERO DE BJARNER**, casada, eje-
27 cutiva, por sus propios derechos, quien
28 comparece para efectos que se mencionan más



1 adelante; los comparecientes son de nacio-
2 nalidad ecuatoriana, mayores de edad, con
3 domicilio y residencia en el cantón Sambo-
4 rondón y de tránsito por esta ciudad de
5 Guayaquil a excepción del Ingeniero Ma-
6 riano Víctor González Portés, quien tiene
7 domicilio y residencia en esta ciudad de
8 Guayaquil, con la capacidad civil y nece-
9 saria para celebrar toda clase de actos o
10 contratos y a quienes de conocerlos perso-
11 nalmente doy fe; bien instruidos en el ob-
12 jeto y resultados de esta escritura pública
13 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES MEDIANTE**
14 **APORTE A SOCIEDAD; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y**
15 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que pro-
16 cedan como queda indicado, con amplia y
17 entera libertad, para su otorgamiento me
18 presentan la minuta que es del tenor si-
19 guiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar
20 en el Registro de Escrituras Públicas a su
21 cargo, una en la cual conste la cesión de
22 participaciones mediante aporte a socie-
23 dad, y aumento de capital y reforma del
24 estatuto social de la compañía anónima
25 **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, así como
26 también las demás declaraciones que se con-
27 tienen al tenor de las siguientes cláusulas:
28 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece por



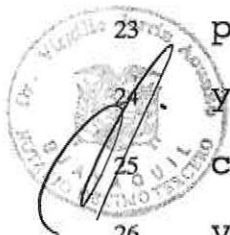
[Handwritten signature]

1 una parte a la celebración de la presente
2 escritura pública, el Ingeniero **MARIANO**
3 **VÍCTOR GONZÁLEZ PORTÉS**, en su calidad de
4 **GERENTE GENERAL**, y como tal representante
5 legal de la compañía "**CORPORACION ECUFAR-**
6 **MAGROUP S.A.**" tal como lo acredita la copia
7 de su nombramiento que se acompaña, debi-
8 damente autorizado por la Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas de la compa-
10 ñía en sesión celebrada el día veinte de
11 diciembre de dos mil dieciocho. Por otra
12 parte, la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIA-**
13 **NA MARÍA S.A.**, debidamente representada
14 por su **GERENTE**, Abogado **CARLOS ALBERTO RA-**
15 **MOS ANDRADE**, quien comparece debidamente
16 autorizado por la Junta General Extraordi-
17 naria de la compañía celebrada el día vein-
18 te de diciembre de dos mil dieciocho; y,
19 el Doctor **CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, por
20 su propios y personales derechos, acompa-
21 ñado por su cónyuge señora **MARÍA EUGENIA**
22 **FEBRES CORDERO DE BJARNER**, quien comparece
23 con el objeto de prestar su consentimiento
24 en este acto.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos**
25 **punto uno.-** La compañía **CORPORACION ECU-**
26 **FARMAGROUP S.A.** se constituyó mediante es-
27 critura pública otorgada por el Notario del
28 cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín

Amor.



1 Acunzo, el veinte de diciembre del año dos
2 mil diecisiete, e inscrita en el Registro
3 Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de
4 diciembre de dos mil diecisiete. **Dos punto**
5 **dos.-** La compañía Predimasa, Predial Diana
6 María S.A., y el señor Christian Bjarner
7 Elizalde son propietarios de acciones y
8 participaciones dentro del capital social
9 de las siguientes compañías: Boticas Uni-
10 das del Ecuador C.A., Andre y Arnal S.A.
11 ANDREYARNAL, Laboratorios Dr. A Bjarner
12 C.A., Laboratorios Ecu C. LTDA., y, Labo-
13 ratorios Bi-Farma C.A.. Estas acciones y
14 participaciones de las que son titulares
15 pertenecen individualmente a cada una de
16 las partes, sin que su derecho de dominio
17 sea mancomunado o en copropiedad. **Dos punto**
18 **tres.-** La compañía CORPORACION ECUFARMA-
19 GROUP S.A., es una compañía holding o te-
20 nedora de acciones que dentro de su objeto
21 social está la compra, venta y tenencia de
22 acciones y/o participaciones de otras com-
23 pañías dentro del Ecuador o en el exterior,
24 y ejercer su control, así como participar
25 como socia o accionistas en compañías nue-
26 vas o existentes. **Dos punto cuatro.-** Es
27 voluntad del señor Christian Bjarner Eli-
28 zalde, junto con su cónyuge señora María



\$

B. Ambr

1 Eugenia Febres Cordero de Bjarner, así como
2 de la compañía Predimasa, Predial Diana Ma-
3 ría S.A., a través de su representante le-
4 gal, Abogado Carlos Ramos Andrade, apor-
5 tar, a valor nominal, las acciones y parti-
6 cipaciones de su propiedad dentro del ca-
7 pital social de las compañías enumeradas
8 en el numeral dos punto dos (2.2) anterior,
9 a favor de la compañía **CORPORACION ECUFAR-**
10 **MAGROUP S.A.. Dos punto cinco.-** La Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas de
12 la compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP**
13 **S.A.**, reunida el día veinte de diciembre
14 de dos mil dieciocho, resolvió aceptar el
15 antedicho aporte de acciones y participa-
16 ciones, a valor nominal, que hace a su fa-
17 vor la compañía **Predimasa, Predial Diana**
18 **Maria S.A.**, y el Doctor **Christian Bjarner**
19 **Elizalde.**, y como producto de este antedi-
20 cho aporte, aumentar su capital suscrito
21 en **UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIEN-**
22 **TOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS**
23 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1'206.834,00)**
24 más, hasta alcanzar la suma de **UN MILLON**
25 **DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y**
26 **CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
27 **DE AMERICA (1'207.634,00).- TERCERA.- AU-**
28 **MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-**



1 La Junta General Extraordinaria de Ac-
2 cionistas de la Compañía **CORPORACION ECU-**
3 **FARMAGROUP S.A.**, en su sesión celebrada
4 el veinte de diciembre de dos mil dieci-
5 ocho, con el voto unánime de todos los
6 accionistas de la Compañía, ya que en di-
7 cha sesión estuvo presente y representada
8 la totalidad del capital social suscrito
9 y pagado, resolvió fijar el capital au-
10 torizado de la compañía en la suma de DOS
11 MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMERICA (US \$ 2'000,000.00); aumentar
13 el actual capital social que es de OCHO-
14 CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMERICA (US\$ 800,00) hasta la suma de UN
16 MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS
17 TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'207.634,00); es
19 decir, efectuar un aumento de UN MILLON
20 DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA
21 Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMERICA (US \$ 1'206.834,00) más, me-
23 diante la emisión de un millón doscientas
24 seis mil ochocientas treinta y cuatro
25 nuevas acciones de un dólar cada una, de
26 la manera establecida y detallada en el
27 Acta de Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas, celebrada el veinte de di-



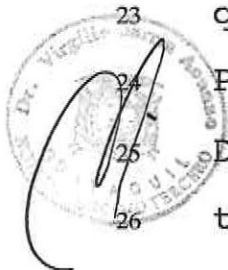
1 ciembre de dos mil dieciocho que se acom-
2 paña como documento habilitante. Además,
3 resolvió también reformar el Estatuto So-
4 cial de la Compañía, en su artículo cuar-
5 to del capital autorizado, capital sus-
6 crito, acciones y accionistas.- **CUARTA.-**

7 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** La suscripción de un
8 millón doscientas seis mil ochocientas
9 treinta y cuatro acciones correspondien-
10 tes al acordado aumento de capital fue
11 realizada de acuerdo con lo descrito y
12 establecido en el Acta de la Sesión de la
13 mencionada Junta General Extraordinaria
14 de Accionistas del veinte de diciembre de
15 dos mil dieciocho, en la que se resolvió
16 efectuar el pago con el aporte de las
17 acciones y participaciones a su valor no-
18 minal, tal como consta de la presente es-
19 critura pública de cesión de participa-
20 ciones por aporte y aumento de capital y
21 reforma de estatutos sociales.- **QUINTA.-**

22 **APORTE DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y**
23 **ACCIONES.-** La compañía Predimasa, Predial
24 Diana María S.A., por interpuesta persona
25 de su representante legal compareciente,
26 Abogado Carlos Ramos Andrade, en su ca-
27 lidad de Gerente, debidamente autorizado
28 por la Junta General Extraordinaria de



1 Accionistas de la misma, celebrada el día
2 veinte de diciembre de dos mil dieciocho,
3 y el Doctor Christian Bjarner Elizalde,
4 acompañado de su cónyuge María Eugenia
5 Febres Cordero de Bjarner, en virtud de
6 ser titulares de participaciones sociales
7 dentro del capital social de la compañía
8 Laboratorios Ecu C.Ltda., dentro de este
9 instrumento y producto de este aporte,
10 ceden y transfieren de manera irrevocable
11 sus participaciones sociales a favor de
12 la compañía Corporación Ecufarmagroup
13 S.A., transfiriendo inclusive todos los
14 derechos y acciones, valores y cuentas
15 registradas a su nombre en el patrimonio
16 de la compañía. Los socios se encuentran
17 debidamente autorizados para la antedicha
18 cesión, por la Junta General de Socios de
19 la compañía Laboratorios Ecu C Ltda, ce-
20 lebrada el día veinte de diciembre de dos
21 mil dieciocho, en donde además consta de-
22 tallada la cantidad de participaciones
23 que ceden. Por otra parte, la compañía
24 Predimasa, Predial Diana María S.A., y el
25 Doctor Christian Bjarner Elizalde en vir-
26 tud de tener acciones dentro del capital
27 social de las compañías Boticas Unidas
28 del Ecuador C.A., Laboratorios Bi-Farma



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 C.A., Laboratorios Dr. A Bjarner C.A.,
2 Andre y Arnal S.A. Andreyarnal, transfiere
3 ren y ceden las mismas, por instrumento
4 aparte, a través de cartas de transferencia,
5 cia, tal como lo determina la Ley.- **SEX-**
6 **TA.- ANOTACION MARGINAL.-** La cesión de
7 participaciones establecida en la cláusula
8 sula que antecede deberá registrarse en
9 el Libro respectivo de la compañía, anulándose
10 los certificados de aportación emitidos a favor
11 de los cedentes, debiéndose emitir nuevos certificados
12 a favor de la Cesionaria. De igual forma la escritura
13 pública deberá anotarse tanto en la Notaría como
14 en el Registro Mercantil, al margen de la inscripción
15 correspondiente de la escritura de constitución,
16 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo
17 ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías.
18 Las transferencias antes indicadas deberán ser
19 registradas en el Libro de Acciones y Accionistas
20 correspondiente de cada una de las compañías.-
21 **SEPTIMA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
22 expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la
23 antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas
24 de la compañía, el suscrito, Ingeniero Mariano



1 González Portés, a nombre y en represen-
2 tación de la Compañía **CORPORACION ECUFAR-**
3 **MAGROUP S.A.** en mi calidad de Gerente Ge-
4 neral, formulo las siguientes declaracio-
5 nes: **Uno.-** Que se fija el capital auto-
6 rizado de la compañía en la suma de DOS
7 MILLONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
8 (US \$ 2'000,000.00); **Dos.-** Que se aumenta
9 el capital social de la compañía CORPORA-
10 CION ECUFARMAGROUP S.A., a la suma de UN
11 MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS
12 TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'207.634,00);
14 **Tres.-** Que se reforma el artículo cuarto
15 del capítulo segundo referente al capi-
16 tal. En consecuencia se eleva a escritura
17 pública, por medio de la presente, tal
18 aumento de capital y reforma del estatuto
19 social, de acuerdo con las cláusulas que
20 anteceden y en los términos del acta de
21 la sesión de la Junta General Extraordi-
22 naria de Accionistas ya referida.- **Cua-**
23 **tro.-** Que declaramos bajo juramento que
24 el Aumento de Capital en cuestión, se en-
25 cuentra íntegramente suscrito y pagado en
26 la forma indicada en el Acta de Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas que
28 se agrega a la presente escritura.- **OCTA-**



4

B. *[Signature]*

1 **VA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El sus-
2 crito, Ingeniero Mariano González Portés,
3 a nombre y en representación de la Com-
4 pañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, en
5 mi calidad de Gerente General, declaramos
6 bajo juramento que nuestra representada
7 no es contratista con el Estado ecuato-
8 riano, ni de ninguna de sus dependencias.
9 Además, que como consecuencia del aporte
10 de las acciones y participaciones antes
11 referidos, no pasará a conformarse un
12 grupo económico entre aquella y las com-
13 pañías emisoras de las acciones y parti-
14 cipaciones que se aportan a sociedad.-

15 **NOVENA.- NACIONALIDAD.-** Se deja constan-
16 cia que la Compañía **CORPORACION ECUFARMA-**
17 **GROUP S.A.**, y los aportantes compañía
18 **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, y
19 Doctor Christian Bjaner Elizalde y su
20 cónyuge María Eugenia Febres Cordero de
21 Bjarner, son de nacionalidad ecuatoria-

22 na.- **DECIMA.- HABILITANTES.-** Se agregan
23 como documentos habilitantes: **Diez punto**
24 **uno.-** El Acta de la Junta General Extra-
25 ordinaria de Accionistas de la compañía
26 **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, celebra-
27 da el veinte de diciembre de dos mil die-
28 ciocho; **Diez punto dos.-** El Acta de la



1 Junta General Extraordinaria de Accionis-
2 tas de la compañía **PREDIMASA, PREDIAL**
3 **DIANA MARIA S.A.**, celebrada el veinte de
4 diciembre de dos mil dieciocho; **Diez**
5 **punto tres.-** Acta de Junta General de So-
6 cios de la compañía LABORATORIOS ECU
7 C.LTDA., celebrada el veinte de diciembre
8 de dos mil dieciocho; **Diez punto cuatro.-**
9 Certificación por parte del Gerente Ge-
10 neral de la compañía Laboratorios Ecu C.
11 Ltda. de la cesión de participaciones;
12 **Diez punto cinco.-** Nombramientos de los
13 representantes legales de las compañías
14 Corporación Ecufarmagroup S.A., Predi-
15 masa, Predial Diana María S.A., y Labo-
16 ratorios Ecu C. Ltda.; **Diez punto seis.-**
17 Documentos de identidad de los represen-
18 tantes legales de las compañías antes
19 mencionadas y del Doctor Christian Bjar-
20 ner Elizalde y señora María Eugenia Fe-
21 bres Cordero de Bjarner.- **UNDECIMA: AUTO-**
22 **RIZACIÓN LEGAL.-** Queda plenamente auto-
23 rizada la abogada María Verónica Nava-
24 rrete Haz y/o Abogado Carlos Ramos An-
25 drade, para que puedan realizar de manera
26 indistinta todas las diligencias legales
27 necesarias, a fin de que logre el perfec-
28 cionamiento del presente acto societa-



1 rio.- Anteponga y agregue usted, Señor
2 Notario, todo lo demás que sea de estilo
3 para la plena validez de la escritura
4 pública a otorgarse.- (Firmado).- ABO-

5 **GADA MA. VERÓNICA NAVARRETE DE FALQUEZ.-**

6 Registro número seis mil seiscientos se-
7 tenta y tres.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA) .-**

8 Quedan agregados a mi registro, formando
9 parte integrante de la presente escri-
10 tura pública, todos los documentos ha-
11 bilitantes que se han considerado per-
12 tinentes para dar la solemnidad que re-
13 quiere el presente instrumento públi-

14 co.- Los otorgantes me presentaron sus
15 respectivos documentos de identifica-
16 ción personal, acreditándose sus iden-
17 tidades, independientemente de la pre-
18 sentación de sus cédulas de ciudadanía,
19 con los certificados obtenidos del Sis-
20 tema Nacional de Identificación Ciuda-
21 dana que han autorizado, en acatamiento
22 a la Resolución número doscientos die-
23 ciséis guion dos mil diecisiete (216-
24 2017), del Consejo de la Judicatura.-

25 Leída que les fue la presente escritura
26 pública de principio a fin y en alta voz,
27 por mí el Notario a los intervinientes,
28 éstos la aprobaron en todas y cada una

Guayaquil, 23 de octubre de 2018

Señor Ingeniero
MARIANO GONZALEZ PORTES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que los accionistas de la Compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, mediante acto constitutivo, tuvieron el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

Como Vicepresidente de la Compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el 20 de diciembre de 2017, e inscrita en el Registro de la ~~Propiedad~~ **Mercantil** de Guayaquil, el 27 de diciembre de 2017. Lo enmendado vale.

Atentamente,



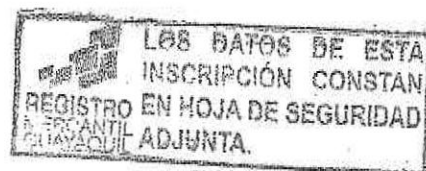
Dr. Christian Bjarner Elizalde
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 23 de octubre de 2018



ING. MARIANO GONZALEZ PORTES
C.I. 090333883-8



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 59.518

FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2018

HORA DE REPERTORIO: 15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, a favor de **MARIANO GONZALEZ PORTES**, de fojas 56.594 a 56.597, Registro de Nombramientos número 16.019.

ORDEN: 39518



Guayaquil, 29 de noviembre de 2018.

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ^{ocho} fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *diciembre 28/2018*



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 0497777



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903338838

Nombres del ciudadano: GONZALEZ PORTES MARIANO VICTOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIANA BJARNER

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 1965

Nombres del padre: MARIANO GONZALEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FANNY PORTES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-185-04794



181-185-04794

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903338838

Nombre: GONZALEZ PORTES MARIANO VICTOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 189-185-05247



189-185-05247



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ MARIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PORTES FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-09

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ING.MECANICO

E13350222


FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

ID ECU0903338838<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
440306M250909ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
GONZALEZ<PORTES<<MARIANO<VICTO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *una* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil, *diciembre 28/2018*

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993085413001
RAZON SOCIAL: CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BJARNER FEBRES CORDERO LEON ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/03/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 27/12/2017
FEC. INSCRIPCION: 13/03/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA; ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 601 Intersección:
RUMICHACA - NOGUCHI Referencia ubicación: FRENTE A LA ESCUELA REPUBLICA DE URUGUAY Telefono Trabajo:
042413748 Fax: 042413749 Email: ammejia@grupoecu.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RiSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI SEVA ABIERTOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE NOTACIÓN ORIGINAL PRESUNTOS CONTRIBUYENTES CERRADOS

13 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

YAPH221116 CENTRO SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116

Lugar de emisión: MILAGRO/AVENIDA 17 DE

Fecha y hora: 13/03/2018 12:33:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993085413001
RAZON SOCIAL: CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/03/2018
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 601 Intersección: RUMICHACA - NOGUCHI Referencia: FRENTE A LA ESCUELA REPUBLICA DE URUGUAY Telefono Trabajo: 042413748 Fax: 042413749 Email: ammejia@grupoecu.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *diciembre, 28 / 2018*.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

13 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable
USUARIO: XAPH221116 AGENCIA CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116 Lugar de emisión: MILAGRO/AVENIDA 17 DE Fecha y hora: 13/03/2018 12:33:03

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., CELEBRADA EL
VEINTE DE DICIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas, del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, en el local social de la compañía ubicado en las calles Calicuchima 601 y Noguchi, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima "**CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**", con la asistencia de los siguientes accionistas: Dr. Christian Bjarner Elizalde, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas ocho acciones; y, compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., debidamente representada por el Ab. Carlos Alberto Ramos Andrade, en su calidad de Gerente, propietaria de trescientas noventa y dos acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una.

En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que se encuentran pagadas en la totalidad de su valor.

Preside la sesión, su Presidente, señor Dr. Christian Bjarner Elizalde, y actúa como secretario, el Gerente General, Ing. Mariano González Portes, presente en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente; en consecuencia, de acuerdo a la facultad del art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente constituida, sin requisito previo de convocatoria, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Conocer y resolver acerca del aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía, mediante aporte de acciones y su correspondiente reforma del estatuto social; y,**
- 2. Cualquier otro asunto relacionado con el punto anterior.**

A continuación el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas el primer punto del orden del día. Se considera en primer término lo relativo al aumento de capital social, suscripción y forma de pago de las acciones. Toma la palabra, el Gerente General de la compañía, quien manifiesta que es necesario para el giro del negocio de la compañía, aumentar



A handwritten signature, likely of the Gerente General, Mariano González Portes.

el capital suscrito de la misma, que en la actualidad es de \$ 800,00, para poder alcanzar un capital de \$1'207.634,00. También la Junta de Accionistas delibera en la forma de pagar este aumento de capital, y el Presidente de la compañía manifiesta que la compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., y el Dr. Christian Bjarner Elizalde, desean aportar las acciones y participaciones de su propiedad dentro del capital social de las compañías: Boticas Unidas del Ecuador C.A., Laboratorio Dr. A Bjarner C.A., Laboratorios Ecu C. Ltda., Laboratorio Bi-Farma S.A., Andre y Arnal S.A. Andreyarnal, a la compañía Corporación EcuFarmagroup S.A. El Dr. Christian Bjarner Elizalde aportará casi la totalidad de las acciones y participaciones de su propiedad que posee dentro del capital social de las compañías antedichas, y la compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., la totalidad de sus acciones y participaciones dentro del capital social de las mismas. Este aporte se encuentra detallado en el cuadro que se encuentra más adelante en esta acta de Junta de Accionistas. Las acciones de propiedad del Dr. Christian Bjarner Elizalde y compañía Predimasa, Predial Diana María S.A. suman un valor nominal total de \$1'206.834,00. Se deja constancia que el aporte se efectuaría a valor nominal de las acciones y participaciones a aportarse, y que con tal aporte no se pasaría a constituir un grupo económico controlado a través de CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A..

Los accionistas de la compañía aprueban por unanimidad el aporte de las acciones a valor nominal antes descritas, y, como consecuencia se aumenta el capital de la compañía CORPORACIÓN ECUFARMAGROUP S.A., en la cantidad de \$ 1'206.834,00, para de esta manera llegar a la suma de \$1'207.634,00.

Por lo tanto, luego del aumento de capital antedicho, el capital suscrito sería de \$1'207.634,00, fijando el capital autorizado en la suma de \$ 2'000,000.00, y los accionistas tendrían el correspondiente número de acciones, que se detalla en el cuadro que sigue a continuación:

ACCIONISTAS	BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR S.A	ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL	LABORATORIOS DR. A BJARNER	LABORATORIO ECU C. LTDA.	LABORATORIOS BI-FARMA C.A.	CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE	295.417	7	299.982	199	24.767	408	620.372	620.780
PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.	261.707	8	299.779	200	24.768	392	586.462	586.854
TOTAL							1.206.834	1.207.634

En este punto, se aprueba por unanimidad:

- 1) Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de DOS MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2'000,000.00);
- 2) Aumentar el capital suscrito de la compañía en UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'206.834,00) más, para fijarlo en UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'207.634,00), mediante la emisión de un millón doscientas seis mil ochocientos treinta y cuatro acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que serán pagadas en su totalidad con el aporte de las acciones y participaciones que hace la compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., y el Dr. Christian Bjarner Elizalde, de la manera detallada en el cuadro que antecede.

Continuando con el mismo punto del orden del día, el Presidente, declara que, como consecuencia de dicho aumento de capital, los accionistas deberán aprobar la reforma del artículo cuarto del Capital Autorizado, Capital Suscrito, Acciones y Accionistas del Capítulo Segundo del Estatuto Social, el mismo que por unanimidad de votos la Junta resuelve reformarlo, en los siguientes términos:

CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital autorizado de la compañía es de DOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón doscientas siete mil seiscientos treinta y cuatro acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la un millón doscientas siete mil seiscientos treinta y cuatro, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión



es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las quince horas veinte minutos.



Dr. Christian Bjarner Elizalde
Presidente



Ing. Mariano González Portés
Gerente General - Secretario

Los accionistas,

p. Predimasa, Predial Diana María S.A.



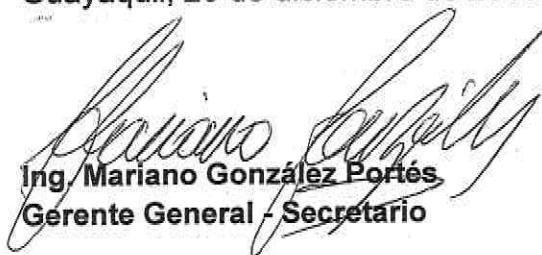
Ab. Carlos Ramos Andrade
Gerente



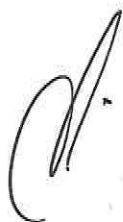
Dr. Christian Bjarner Elizalde

CERTIFICO: Que el original que antecede es fiel copia de su original, el cual consta en el Libro de Actas de la compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, a mi cargo al que remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 20 de diciembre de 2018



Ing. Mariano González Portés
Gerente General - Secretario



PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.

Guayaquil, junio 24 de 2018

Abogado
CARLOS RAMOS ANDRADE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. El nombramiento anterior fue inscrito el 31 de julio de 2013.

En el ejercicio de su cargo tendrá usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

La compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el 30 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil, el 24 de octubre de 1974.

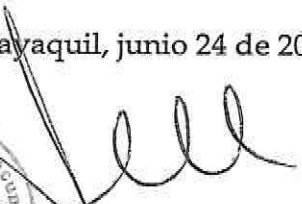
Atentamente,



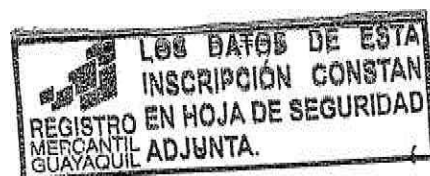
AB. MARCELO TORRES BEJARANO
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, para el cual he sido elegido, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, junio 24 de 2018



AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
C.C. 1201283072



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.762
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:50



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil dieciocho, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., a favor de CARLOS RAMOS ANDRADE, de fojas 35.886 a 35.889, Registro de Nombramientos número 10.104.

ORDEN: 37762




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

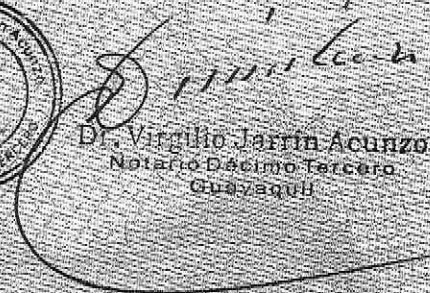
Guayaquil, 25 de julio de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE. Que la fotocopia precedente, que consta de ^{des} fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada Guayaquil, diecinueve, 28/7/18

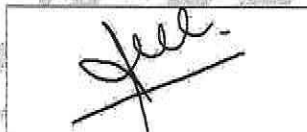



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 0415684



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1201283072

Nombres del ciudadano: RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA CUNTO YCAZA

Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 1997

Nombres del padre: CARLOS RAMOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSA ANDRADE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-185-05326



181-185-05326

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1201283072

Nombre: RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 185-185-05334



185-185-05334





original document, etc.
date of registration
1912



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990268460001
RAZON SOCIAL: PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PREDIMASA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO
CONTADOR: OÑATE ARELLANO ALBA LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/10/1974	FEC. CONSTITUCION:	24/10/1974
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
Intersección: AGUSTIN FREIRE Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Oficina: 31 Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación:
JUNTO A MOTRANSA Telefono Trabajo: 042241353 Telefono Trabajo: 042240133 Fax: 042242069 Apartado Postal: 5636
Celular: 0998093743 Email: contabilidad.valores@valad.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/07/2014 15:24:21

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990268460001
RAZON SOCIAL: PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 24/10/1974
NOMBRE COMERCIAL: PREDIMASA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección:
AGUSTIN FREIRE Referencia: JUNTO A MOTRANSA Edificio: CENTRO COMERCIAL DICIENTRO Oficina: 31 Kilómetro: 1.5
Telefono Trabajo: 042241353 Telefono Trabajo: 042240133 Fax: 042242069 Apartado Postal: 5636 Celular: 0998093743 Email:
contabilidad.valores@valad.net

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de una fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil, *diciembre, 28/2018*



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/07/2014 15:24:21

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S. A.,
CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, en la oficina No. 31 ubicada en el primer piso alto del Centro Comercial "Dicentro", Km. 1 1/2 vía Juan Tanca Marengo, se reúnen los accionistas de la compañía "**PREDIMASA, Predial Diana María S.A.**": La compañía **PACIFIC SUGAR & INVESTMENT COMPANY C.V.**, representada por el Ab. Marcelo Torres Bejarano, Apoderado, como propietaria de 45.000 acciones; **FIDEICOMISO ACCIONES PREDIMASA**, representado por su fiduciaria la compañía **GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.**, en la persona de su Gerente, señor Ricardo Parra Cabezas, como propietaria de 39.624 acciones; Dra. Diana María González Bjarner, como propietaria de 2.952 acciones; Ing. Mariano Víctor González Bjarner, como propietario de 1.476 acciones; Ing. José Antonio González Bjarner, como propietario de 1.476 acciones; Amanda González Neira menor de edad, debidamente representada por su padre, señor José Antonio González Bjarner, como propietaria de 492 acciones; Juan Xavier González Neira menor de edad, debidamente representado por su padre, señor José Antonio González Bjarner, como propietario de 492 acciones; José Antonio González Neira, debidamente representado por su apoderado, señor Mariano Víctor González Bjarner, como propietario de 492 acciones; Mariano Andrés González Perú, debidamente representado por su apoderado, señor José Antonio González Bjarner, como propietario de 492 acciones; Maricel Irene González Perú, debidamente representada por su apoderado, señor José Antonio González Bjarner, como propietaria de 492 acciones; Martin Santiago González Perú, debidamente representado por el señor José Antonio González Bjarner, según Carta-Poder que se archiva en el expediente, como propietario de 492 acciones; y, Mariano Víctor González Portés, como propietario de 4.920 acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor. Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$ 98.400,00, dividido en 98.400 acciones de US\$1.00 cada una. Los accionistas concurrentes aceptan por unanimidad: i) Constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas; ii) Dejar constancia de que por tratarse de una junta de accionistas de carácter universal, se acuerda obviar la grabación de la junta, estando también unánimes en que se trate en esta junta el siguiente punto del orden del día:



PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que proceda a efectuar el aporte a sociedad de acciones y participaciones que mantiene PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., en el capital social de las compañías LABORATORIOS BI-FARMA C.A., LABORATORIOS ECU C LTDA., LABORATORIOS DR A BJARNER C.A., ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL, y, BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A..

En consecuencia, de acuerdo a la Facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión su titular abogado Marcelo Torres Bejarano, y actúa como secretario, el Gerente de la misma, abogado Carlos Ramos Andrade. El secretario procede a efectuar la lista de asistentes presente en esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

El Presidente declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, a fin de conocer el anotado punto del orden del día.

El Presidente concede el uso de la palabra al Gerente, quien manifiesta a la sala que se han venido manteniendo conversaciones con consocios de las compañías que conforman el grupo farmacéutico relacionados con LABORATORIOS DR. A BJARNER, para integrar un holding que facilite la administración de las compañías relacionadas, habiéndose visto la conveniencia de que se efectúe una cesión de acciones y participaciones que mantiene la compañía PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A., a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., compañía que teniendo como objeto social la tenencia de acciones, actuaría como holding, cumpliendo la función esperada, aporte a sociedad que se efectuaría a valor nominal de cada acción y participación social, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES/PARTICIPACIONES
BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR S.A.	261.707
ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL	8
LABORATORIOS DR. A BJARNER	299.799
LABORATORIO ECU C. LTDA.	200
TOTAL	561.714



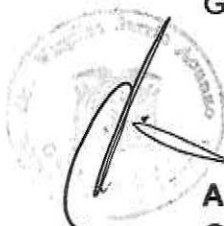
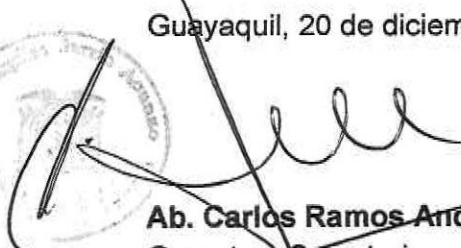
La Junta luego de deliberar al respecto, acuerda por unanimidad autorizar al Ab. Carlos Ramos Andrade, Gerente de la compañía para que proceda a

aportar a sociedad, a valor nominal, las acciones y participaciones sociales descritas en el cuadro anterior de propiedad de PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A. a favor de CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., autorizándolo para que: otorgue la escritura pública de aumento de capital; suscriba las cartas de transferencia de acciones de aquellas sociedad anónimas de las que es accionista; otorgue la escritura de cesión de participaciones en LABORATORIO ECU C. LTDA., así como para que otorgue la certificación de que en esta sesión se conoció y aprobó la referida cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el Presidente y el secretario que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las trece horas. f) p. La compañía **PACIFIC SUGAR & INVESTMENT COMPANY C.V.**, representada por el Ab. Marcelo Torres Bejarano, Apoderado; f) p. **FIDEICOMISO ACCIONES PREDIMASA**, representado por su fiduciaria la compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., en la persona de su Gerente, señor Ricardo Parra Cabezas; f) Dra. Diana María González Bjarner; f) Ing. Mariano Víctor González Bjarner; f) p. Ing. José Antonio González Bjarner; f) p. Amanda González Neira menor de edad, debidamente representada por su padre, señor José Antonio González Bjarner; f) p. Juan Xavier González Neira menor de edad, debidamente representado por su padre, señor José Antonio González Bjarner; f) p. José Antonio González Neira, debidamente representado por su apoderado, señor Mariano Víctor González Bjarner; f) p. Mariano Andrés González Perú, debidamente representado por su apoderado, señor José Antonio González Bjarner; f) p. Maricel Irene González Perú, debidamente representada por su apoderado, señor José Antonio González Bjarner; f) p. Martín Santiago González Perú, debidamente representado por el señor José Antonio González Bjarner, según Carta-Poder que se archiva en el expediente; f) Mariano Víctor González Portés.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de la original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, 20 de diciembre de 2018



Ab. Carlos Ramos Andrade
Gerente - Secretario

SECRET

CERTIFICACION

Por la presente tengo a bien certificar, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**, reunida el 20 de diciembre de 2018, se resolvió en forma unánime, lo siguiente:

Autorizar que se realice la cesión de participaciones que hacen los socios a favor de la compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**:

1.- PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., representado por su Gerente, Ab. Carlos Ramos Andrade, cede a favor de la compañía **Corporación Ecufarmagroup S.A.**, doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; con lo cual la prenombrada cedente, deja de ser socia de la compañía.

2.- DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, por su propios derechos, junto con el consentimiento de su cónyuge, señora María Eugenia Febres Cordero de Bjarner, cede a favor de la compañía **Corporación Ecufarmagroup S.A.**, ciento noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Por lo tanto, la participación social en la compañía quedan repartidas de la siguiente manera:

Dr. Christian Bjarner Elizalde con una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un dólar; y,

Corporación Ecufarmagroup S.A. con trescientas noventa y nueve (399) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Ley de Compañías, se autoriza al Gerente General de la compañía, o quien estatutariamente haga sus veces, para que otorgue, en cualquier época y lugar de la República, los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto por esta Junta, de manera que no será necesario en el futuro, el conocimiento, ratificación o consentimiento de este órgano para formalizar las resoluciones acordadas.

B.

Lo certifico,

Guayaquil, 20 de diciembre de 2018.

Dr. Christian Bjarner Elizalde
Dr. Christian Bjarner Elizalde
Gerente General – Secretario



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LABORATORIOS ECU C. LTDA.", CELEBRADA EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a las ocho horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, en la sala de sesiones de la compañía situada en el inmueble de las calles Calicuchima No. 601 y Noguchi, de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "LABORATORIOS ECU C. LTDA.", contando con la asistencia de los siguientes socios: **DR. CHRISTIAN ANDRES BJARNER ELIZALDE**, por sus propios derechos, como propietario de 200 participaciones; y la compañía **PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, representada por su Gerente, Ab. Carlos Alberto Ramos Andrade, como propietaria de 200 participaciones.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400), dividido en 400 participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les confiere los Arts. 118, 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la autorización a los socios de la compañía para que puedan ceder y transferir sus participaciones sociales a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.

Preside la sesión su titular, Ing. Mariano Víctor Gonzalez Portés, actuando como Secretario, el Gerente General, Dr. Christian Bjarner Elizalde.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Constatado el quórum pertinente, el Presidente, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto único del orden del día, acerca del cual los Socios ya están debidamente informados con anterioridad, ante lo cual dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día.

Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta a la sala que los socios, compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., debidamente representada por su Gerente, Ab. Carlos Ramos Andrade, y el Dr. Christian Bjarner Elizalde, requieren la autorización de la Junta de Socios para poder ceder y transferir la totalidad y parte de sus participaciones respectivamente, a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., como consecuencia y para perfeccionamiento de la Escritura Pública de cesión de participaciones por aporte a sociedad, aumento de capital y reforma de estatutos. Por lo tanto, pone en consideración de la sala esta moción para su aprobación.

La Junta, luego de deliberar ampliamente sobre el particular, resuelve autorizar a la compañía PREDIMASA PREDIAL DIANA MARÍA S.A., y al DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, la cesión de sus participaciones a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., de la siguiente forma:

1. El DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., 199 participaciones de US\$ 1 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos y acciones, valores y cuentas registrados a su nombre en el patrimonio de la compañía.



A handwritten signature in dark ink, located at the bottom right of the page, next to the final list item.

2. La compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., debidamente representada por su Gerente, Ab. Carlos Ramos Andrade, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., 200 participaciones de US\$ 1 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos y acciones, valores y cuentas registrados a su nombre en el patrimonio de la compañía.

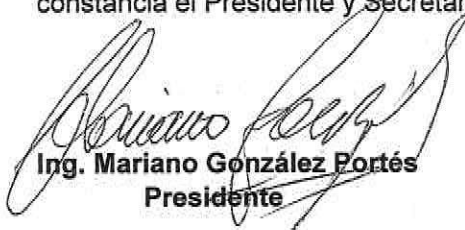
En consecuencia, las cuatrocientas (400) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1) cada una del capital social de la compañía LABORATORIOS ECU C. LTDA., que es de cuatrocientos dólares (US\$ 400), quedan distribuidas de la siguiente forma:

1. **DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, es propietario de 1 participación de un dólar (US\$1); y,
2. **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, es propietaria de 399 participaciones de un dólar (US\$ 1) cada una.

En consecuencia, la Junta General resuelve por unanimidad que se cumplan las formalidades previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones concluyó la sesión a las nueve horas cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

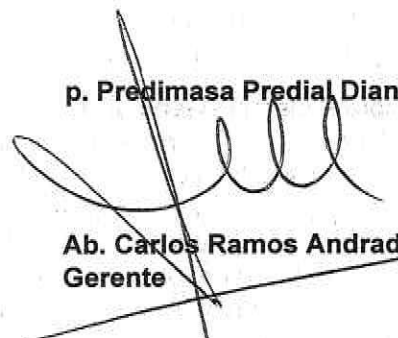

Ing. Mariano González Portés
Presidente


Dr. Christian Bjarner Elizalde
Gerente General – Secretario

Socios:


Dr. Christian Bjarner Elizalde

p. Predimasa Predial Diana María S.A.


Ab. Carlos Ramos Andrade
Gerente

 **CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el Libro de Actas de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**, a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 20 de diciembre de 2018


Dr. Christian Bjarner Elizalde
Gerente General – Secretario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Handwritten signature: JAM

Número único de identificación: 0903240612

Nombres del ciudadano: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.QUIMICA-FARMACIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: BJARNER DUNN CHRISTIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ELIZALDE ICAZA AMANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 181-185-05374



181-185-05374

Handwritten signature of the Director General

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903240612

Nombre: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-185-05385



187-185-05385



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANA No. **090324061-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
ELIENOR ELIZALDE CHRISTIAN ANDRÉS

LOGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MAJIA EUGENIA DE JESUS
FEBRES CORDERO CORDOVEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. QUÍMICA-FARMACIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ELIENOR DUMI CHRISTIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ELIZALDE ICAZA AMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2013-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-04

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *diecinueve*, *28/2018*.



Virgilio Jarrin Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Eugenia de Bjarner

Número único de identificación: 0904889839

Nombres del ciudadano: FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA
EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: LEON FEBRES CORDERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: EUGENIA CORDOVEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 18 - GUAYAS
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 189-185-05431



189-185-05431

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904889839

Nombre: FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-185-05447



185-185-05447



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
FEBRES CORDERO LEÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CORDOVEZ EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUAYAQUIL
2012-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-09-01
COMP. REG. CIVIL DE QUAYAQUIL

PROFESOR
EJECUTIVO

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

ID ECU0904889839<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
540909F230901 ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
FEBRES<CORDERO<CORDOVEZ<<MARIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

137
JUNTA No.

137 - 219
NÚMERO

0904889839
CÉDULA

FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA
EUGENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

01-09-2011

0904889839

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: indeterminada-Guayaquil, *Diciembre 28/2018*



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

1 de sus partes, se afirmaron, ratificaron
2 y firman, en unidad de acto y conmigo,
3 el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

4 ENMENDADO: a los veintiocho, punto.-VALEN.- 



5
6
7 **p. CIA. CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**

8 RUC. # 0993085413001

9
10
11
12 **f) SR. ING. MARIANO VÍCTOR GONZÁLEZ PORTÉS**
13 **GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL**

14 C.C.# 090333883-8

15 C.V.#

16 Dirección: Calicuchima #601 entre Rumichaca y Noguchi

17 Teléfono: 042413748

18 e-mail:

19
20 **p. CIA. PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARÍA S.A.**

21 RUC. # 0990268460001

22
23
24 **f) SR. ABG. CARLOS ALBERTO RAMOS ANDRADE**
25 **GERENTE**

26 C.C.# 120128307-2

27 C.V.# 017-289

28 Dirección: Centro Comercial Dicentro, Of. #31

1 Teléfono: 042240133 - 0998093743

2 e-mail:

3

4

5 **f) SR. DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**

6 C.C.# 090324061-2

7 C.V.#

8 Dirección: Urb. La Ribera de Batan. V.

9 #158, Km 8.5 vía a Samborondón

10 Teléfono:

11 e-mail:

12

13

14 **f) SRA. MARÍA EUGENIA FEBRES CORDERO DE**

15 **BJARNER**

16 C.C.# 090488983-9

17 C.V.#

18 Dirección: Urb. La Ribera de Batan. V.

19 #158, Km 8.5 vía a Samborondón

20 Teléfono:

21 e-mail:

22

23

24

25

26

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO DE CESION DE PARTICIPACIONES
MEDIANTE APOORTE A SOCIEDAD; Y, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., que
firmo y sello en veintinueve fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil,
a los veintiocho días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO: 64.405
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil dieciocho, 1.- queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, de fojas 61.198 a 61.226, Registro Mercantil número 5.352.- 2.- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía LABORATORIOS ECU C. LTDA.** Autorizada por el DR. Virgilio Jarrin Acunzo, Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el día 28 de diciembre del 2018, mediante la cual **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.** por medio de su representante legal **CARLOS RAMOS ANDRADE** en calidad de **Gerente** cede y transfiere (200) participaciones a favor de **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, **DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE** con autorización de su cónyuge **MARIA EUGENIA FEBRES CORDERO DE BJARNER** ceden y transfieren (199) participaciones a favor de **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 4.887 a 4.888, Registro de Cesión de Participaciones número 227.- 3.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Cesión de Participaciones y aumento de capital, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64405



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de enero de 2019

REVISADO POR: *AB*

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.	200	CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE	199	CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0513114

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión de participaciones sociales y aumento de capital que contiene este instrumento, al margen de la escritura pública constitutiva de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., otorgada ante mí, el 20 de Diciembre de 2017, así como también de las inscripciones realizadas en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de Diciembre de 2018.- Guayaquil, 8 de Enero de 2019.



Virgilio
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000026228



20180901013000968

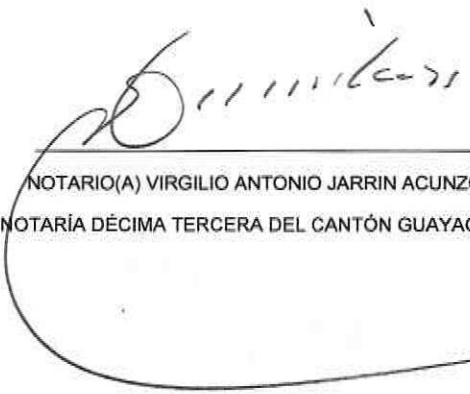
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901013000968

NOTARIO OTORGANTE:	DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201283072
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1201283072

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000026227



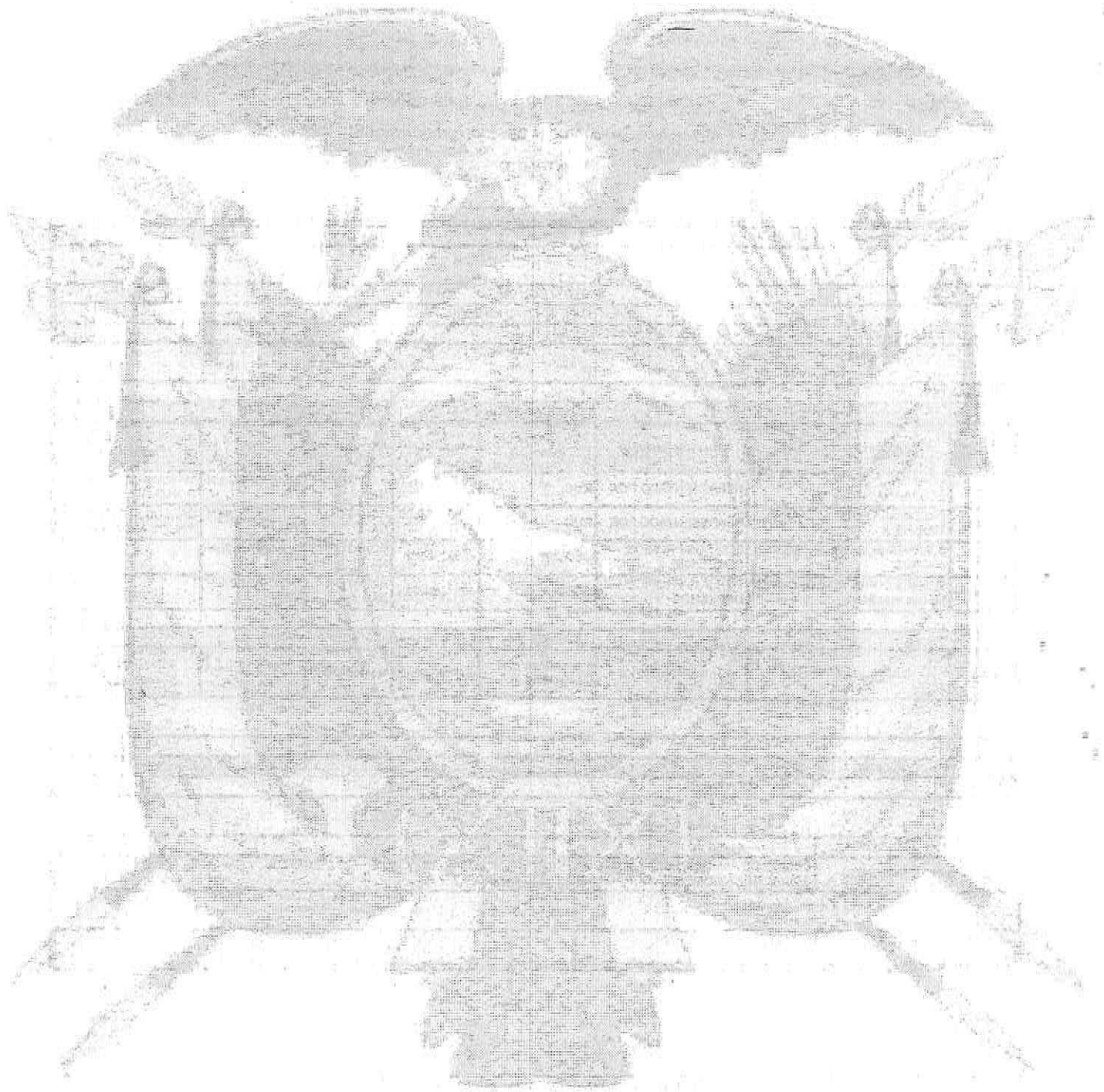
20180901013P01884

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901013P01884						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993085413001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIANO VICTOR GONZALEZ PORTES
Jurídica	PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990268460001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CARLOS ALBERTO RAMOS ANDRADE
Natural	BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903240612	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904889839	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES MEDIANTE APOORTE A SOCIEDAD; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1206834.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901013P01884
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:52)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000026323



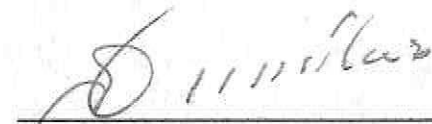
20190901013000018

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901013000018

MATRIZ	
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2019, (9:48)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201283072
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES Y AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901013P01884


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio

1 ESCRITURA CÓD. #
2 20180901013P0 1884

3 CESIÓN DE PARTICIPA-
4 CIONES MEDIANTE APOR-
5 TE A SOCIEDAD; Y, AU-
6 MENTO DE CAPITAL Y
7 REFORMA DEL ESTATUTO
8 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
9 CORPORACION ECUFARMA-

10 GROUP S.A..- CUANTÍA: USD: \$ 1'206.834,00;

11 (CAPITAL SOCIAL: USD \$ 1'207.634,00).- En

12 la ciudad de Guayaquil, República del Ecua-

13 dor, a los veintiocho días del mes de Diciem-

14 bre del año dos mil dieciocho, ante mí,

15 doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO, abogado y

16 Notario Público Décimo Tercero de este can-

17 tón, comparecen: Por una parte, la compa-

18 ñía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., debi-

19 damente representado por el señor Inge-

20 niero MARIANO VÍCTOR GONZALEZ PORTÉS, ca-

21 sado, ingeniero mecánico, en su calidad de

22 GERENTE GENERAL, y como tal REPRESENTANTE

23 LEGAL, conforme lo acredita con la copia

24 de su nombramiento debidamente aceptado e

25 inscrito que me presenta y se agrega como

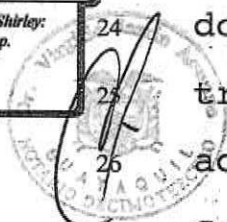
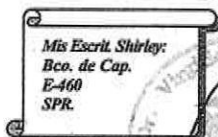
26 documento habilitante al final de esta ma-

27 triz, quien además comparece para este

28 acto, debidamente autorizado por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de

la compañía en sesión celebrada el día



Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

1 veinte de diciembre de dos mil dieciocho,
2 conforme consta del Acta, cuya copia cer-
3 tificada se me exhibe para que se agregue
4 como documento habilitante al final de esta
5 matriz; por otra parte, la compañía **PREDI-**
6 **MASA, PREDIAL DIANA MARÍA S.A.**, debida-
7 mente representada por el señor abogado
8 **CARLOS ALBERTO RAMOS ANDRADE**, casado, abo-
9 gado, en su calidad de **GERENTE**, conforme
10 lo acredita con la copia de su nombramiento
11 debidamente aceptado e inscrito, que me
12 presenta y se agrega como documento habi-
13 litante al final de esta matriz, quien ade-
14 más comparece para este acto, debidamente
15 autorizado por la Junta General Extraordi-
16 naria de la compañía, en sesión celebrada
17 el día veinte de diciembre de dos mil die-
18 ciocho, conforme consta del Acta, cuyas
19 copia certificada se me exhibe para que se
20 agregue como documento habilitante al fi-
21 nal de esta matriz; y, por otra parte, el
22 señor el doctor **CHRISTIAN BJARNER ELIZAL-**
23 **DE**, casado, doctor químico- farmacéutico,
24 por sus propios derechos, quien comparece
25 acompañado de su cónyuge señora **MARÍA EUGE-**
26 **NIA FEBRES CORDERO DE BJARNER**, casada, eje-
27 cutiva, por sus propios derechos, quien
28 comparece para efectos que se mencionan más



1 adelante; los comparecientes son de nacio-
2 nalidad ecuatoriana, mayores de edad, con
3 domicilio y residencia en el cantón Sambo-
4 rondón y de tránsito por esta ciudad de
5 Guayaquil a excepción del Ingeniero Ma-
6 riano Víctor González Portés, quien tiene
7 domicilio y residencia en esta ciudad de
8 Guayaquil, con la capacidad civil y nece-
9 saria para celebrar toda clase de actos o
10 contratos y a quienes de conocerlos perso-
11 nalmente doy fe; bien instruidos en el ob-
12 jeto y resultados de esta escritura pública
13 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES MEDIANTE**
14 **APORTE A SOCIEDAD; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y**
15 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que pro-
16 cedan como queda indicado, con amplia y
17 entera libertad, para su otorgamiento me
18 presentan la minuta que es del tenor si-
19 guiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar
20 en el Registro de Escrituras Públicas a su
21 cargo, una en la cual conste la cesión de
22 participaciones mediante aporte a socie-
23 dad, y aumento de capital y reforma del
24 estatuto social de la compañía anónima
25 **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, así como
26 también las demás declaraciones que se con-
27 tienen al tenor de las siguientes cláusulas:
28 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece por



B. Acunzo

1 una parte a la celebración de la presente
2 escritura pública, el Ingeniero **MARIANO**
3 **VÍCTOR GONZÁLEZ PORTÉS**, en su calidad de
4 **GERENTE GENERAL**, y como tal representante
5 legal de la compañía "**CORPORACION ECUFAR-**
6 **MAGROUP S.A.**" tal como lo acredita la copia
7 de su nombramiento que se acompaña, debi-
8 damente autorizado por la Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas de la compa-
10 ñía en sesión celebrada el día veinte de
11 diciembre de dos mil dieciocho. Por otra
12 parte, la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIA-**
13 **NA MARÍA S.A.**, debidamente representada
14 por su **GERENTE**, Abogado **CARLOS ALBERTO RA-**
15 **MOS ANDRADE**, quien comparece debidamente
16 autorizado por la Junta General Extraordi-
17 naria de la compañía celebrada el día vein-
18 te de diciembre de dos mil dieciocho; y,
19 el Doctor **CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, por
20 su propios y personales derechos, acompa-
21 ñado por su cónyuge señora **MARÍA EUGENIA**
22 **FEBRES CORDERO DE BJARNER**, quien comparece
23 con el objeto de prestar su consentimiento
24 en este acto.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos**
25 **punto uno.-** La compañía **CORPORACION ECU-**
26 **FARMAGROUP S.A.** se constituyó mediante es-
27 critura pública otorgada por el Notario del
28 cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín



1 Acunzo, el veinte de diciembre del año dos
2 mil diecisiete, e inscrita en el Registro
3 Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de
4 diciembre de dos mil diecisiete. **Dos punto**
5 **dos.-** La compañía Predimasa, Predial Diana
6 María S.A., y el señor Christian Bjarner
7 Elizalde son propietarios de acciones y
8 participaciones dentro del capital social
9 de las siguientes compañías: Boticas Uni-
10 das del Ecuador C.A., Andre y Arnal S.A.
11 ANDREYARNAL, Laboratorios Dr. A Bjarner
12 C.A., Laboratorios Ecu C. LTDA., y, Labo-
13 ratorios Bi-Farma C.A.. Estas acciones y
14 participaciones de las que son titulares
15 pertenecen individualmente a cada una de
16 las partes, sin que su derecho de dominio
17 sea mancomunado o en copropiedad. **Dos punto**
18 **tres.-** La compañía CORPORACION ECUFARMA-
19 GROUP S.A., es una compañía holding o te-
20 nedora de acciones que dentro de su objeto
21 social está la compra, venta y tenencia de
22 acciones y/o participaciones de otras com-
23 pañías dentro del Ecuador o en el exterior,
24 y ejercer su control, así como participar
25 como socia o accionistas en compañías nue-
26 vas o existentes. **Dos punto cuatro.-** Es
27 voluntad del señor Christian Bjarner Eli-
28 zalde, junto con su cónyuge señora María



\$

B. Ambr

1 Eugenia Febres Cordero de Bjarner, así como
2 de la compañía Predimasa, Predial Diana Ma-
3 ría S.A., a través de su representante le-
4 gal, Abogado Carlos Ramos Andrade, apor-
5 tar, a valor nominal, las acciones y parti-
6 cipaciones de su propiedad dentro del ca-
7 pital social de las compañías enumeradas
8 en el numeral dos punto dos (2.2) anterior,
9 a favor de la compañía **CORPORACION ECUFAR-**
10 **MAGROUP S.A.. Dos punto cinco.-** La Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas de
12 la compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP**
13 **S.A.**, reunida el día veinte de diciembre
14 de dos mil dieciocho, resolvió aceptar el
15 antedicho aporte de acciones y participa-
16 ciones, a valor nominal, que hace a su fa-
17 vor la compañía **Predimasa, Predial Diana**
18 **Maria S.A.**, y el Doctor **Christian Bjarner**
19 **Elizalde.**, y como producto de este antedi-
20 cho aporte, aumentar su capital suscrito
21 en **UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIEN-**
22 **TOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS**
23 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1'206.834,00)**
24 más, hasta alcanzar la suma de **UN MILLON**
25 **DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y**
26 **CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
27 **DE AMERICA (1'207.634,00).- TERCERA.- AU-**
28 **MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-**



1 La Junta General Extraordinaria de Ac-
2 cionistas de la Compañía **CORPORACION ECU-**
3 **FARMAGROUP S.A.**, en su sesión celebrada
4 el veinte de diciembre de dos mil dieci-
5 ocho, con el voto unánime de todos los
6 accionistas de la Compañía, ya que en di-
7 cha sesión estuvo presente y representada
8 la totalidad del capital social suscrito
9 y pagado, resolvió fijar el capital au-
10 torizado de la compañía en la suma de DOS
11 MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMERICA (US \$ 2'000,000.00); aumentar
13 el actual capital social que es de OCHO-
14 CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMERICA (US\$ 800,00) hasta la suma de UN
16 MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS
17 TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'207.634,00); es
19 decir, efectuar un aumento de UN MILLON
20 DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA
21 Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMERICA (US \$ 1'206.834,00) más, me-
23 diante la emisión de un millón doscientas
24 seis mil ochocientas treinta y cuatro
25 nuevas acciones de un dólar cada una, de
26 la manera establecida y detallada en el
27 Acta de Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas, celebrada el veinte de di-



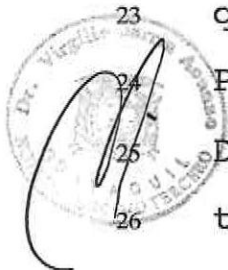
1 ciembre de dos mil dieciocho que se acom-
2 paña como documento habilitante. Además,
3 resolvió también reformar el Estatuto So-
4 cial de la Compañía, en su artículo cuar-
5 to del capital autorizado, capital sus-
6 crito, acciones y accionistas.- **CUARTA.-**

7 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** La suscripción de un
8 millón doscientas seis mil ochocientas
9 treinta y cuatro acciones correspondien-
10 tes al acordado aumento de capital fue
11 realizada de acuerdo con lo descrito y
12 establecido en el Acta de la Sesión de la
13 mencionada Junta General Extraordinaria
14 de Accionistas del veinte de diciembre de
15 dos mil dieciocho, en la que se resolvió
16 efectuar el pago con el aporte de las
17 acciones y participaciones a su valor no-
18 minal, tal como consta de la presente es-
19 critura pública de cesión de participa-
20 ciones por aporte y aumento de capital y
21 reforma de estatutos sociales.- **QUINTA.-**

22 **APORTE DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y**
23 **ACCIONES.-** La compañía Predimasa, Predial
24 Diana María S.A., por interpuesta persona
25 de su representante legal compareciente,
26 Abogado Carlos Ramos Andrade, en su ca-
27 lidad de Gerente, debidamente autorizado
28 por la Junta General Extraordinaria de



1 Accionistas de la misma, celebrada el día
2 veinte de diciembre de dos mil dieciocho,
3 y el Doctor Christian Bjarner Elizalde,
4 acompañado de su cónyuge María Eugenia
5 Febres Cordero de Bjarner, en virtud de
6 ser titulares de participaciones sociales
7 dentro del capital social de la compañía
8 Laboratorios Ecu C.Ltda., dentro de este
9 instrumento y producto de este aporte,
10 ceden y transfieren de manera irrevocable
11 sus participaciones sociales a favor de
12 la compañía Corporación Ecufarmagroup
13 S.A., transfiriendo inclusive todos los
14 derechos y acciones, valores y cuentas
15 registradas a su nombre en el patrimonio
16 de la compañía. Los socios se encuentran
17 debidamente autorizados para la antedicha
18 cesión, por la Junta General de Socios de
19 la compañía Laboratorios Ecu C Ltda, ce-
20 lebrada el día veinte de diciembre de dos
21 mil dieciocho, en donde además consta de-
22 tallada la cantidad de participaciones
23 que ceden. Por otra parte, la compañía
24 Predimasa, Predial Diana María S.A., y el
25 Doctor Christian Bjarner Elizalde en vir-
26 tud de tener acciones dentro del capital
27 social de las compañías Boticas Unidas
28 del Ecuador C.A., Laboratorios Bi-Farma



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 C.A., Laboratorios Dr. A Bjarner C.A.,
2 Andre y Arnal S.A. Andreyarnal, transfiere
3 ren y ceden las mismas, por instrumento
4 aparte, a través de cartas de transferencia,
5 cia, tal como lo determina la Ley.- **SEX-**
6 **TA.- ANOTACION MARGINAL.-** La cesión de
7 participaciones establecida en la cláusula
8 sula que antecede deberá registrarse en
9 el Libro respectivo de la compañía, anulándose
10 los certificados de aportación emitidos a favor
11 de los cedentes, debiéndose emitir nuevos certificados
12 a favor de la Cesionaria. De igual forma la escritura
13 pública deberá anotarse tanto en la Notaría como
14 en el Registro Mercantil, al margen de la inscripción
15 correspondiente de la escritura de constitución,
16 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo
17 ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías.
18 Las transferencias antes indicadas deberán ser
19 registradas en el Libro de Acciones y Accionistas
20 correspondiente de cada una de las compañías.-
21 **SEPTIMA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
22 expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la
23 antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas
24 de la compañía, el suscrito, Ingeniero Mariano



1 González Portés, a nombre y en represen-
2 tación de la Compañía **CORPORACION ECUFAR-**
3 **MAGROUP S.A.** en mi calidad de Gerente Ge-
4 neral, formulo las siguientes declaracio-
5 nes: **Uno.-** Que se fija el capital auto-
6 rizado de la compañía en la suma de DOS
7 MILLONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
8 (US \$ 2'000,000.00); **Dos.-** Que se aumenta
9 el capital social de la compañía CORPORA-
10 CION ECUFARMAGROUP S.A., a la suma de UN
11 MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS
12 TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'207.634,00);
14 **Tres.-** Que se reforma el artículo cuarto
15 del capítulo segundo referente al capi-
16 tal. En consecuencia se eleva a escritura
17 pública, por medio de la presente, tal
18 aumento de capital y reforma del estatuto
19 social, de acuerdo con las cláusulas que
20 anteceden y en los términos del acta de
21 la sesión de la Junta General Extraordi-
22 naria de Accionistas ya referida.- **Cua-**
23 **tro.-** Que declaramos bajo juramento que
24 el Aumento de Capital en cuestión, se en-
25 cuentra íntegramente suscrito y pagado en
26 la forma indicada en el Acta de Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas que
28 se agrega a la presente escritura.- **OCTA-**



4

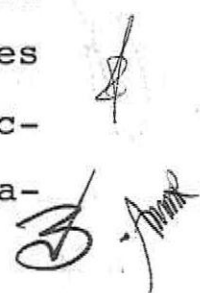
B. *[Signature]*

1 **VA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El sus-
2 crito, Ingeniero Mariano González Portés,
3 a nombre y en representación de la Com-
4 pañia **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, en
5 mi calidad de Gerente General, declaramos
6 bajo juramento que nuestra representada
7 no es contratista con el Estado ecuato-
8 riano, ni de ninguna de sus dependencias.
9 Además, que como consecuencia del aporte
10 de las acciones y participaciones antes
11 referidos, no pasará a conformarse un
12 grupo económico entre aquella y las com-
13 pañias emisoras de las acciones y parti-
14 cipaciones que se aportan a sociedad.-

15 **NOVENA.- NACIONALIDAD.-** Se deja constan-
16 cia que la Compañia **CORPORACION ECUFARMA-**
17 **GROUP S.A.**, y los aportantes compañía
18 **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, y
19 Doctor Christian Bjaner Elizalde y su
20 cónyuge María Eugenia Febres Cordero de
21 Bjarner, son de nacionalidad ecuatoria-

22 na.- **DECIMA.- HABILITANTES.-** Se agregan
23 como documentos habilitantes: **Diez punto**
24 **uno.-** El Acta de la Junta General Extra-
25 ordinaria de Accionistas de la compañía
26 **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, celebra-
27 da el veinte de diciembre de dos mil die-
28 ciocho; **Diez punto dos.-** El Acta de la

1 Junta General Extraordinaria de Accionis-
2 tas de la compañía **PREDIMASA, PREDIAL**
3 **DIANA MARIA S.A.**, celebrada el veinte de
4 diciembre de dos mil dieciocho; **Diez**
5 **punto tres.-** Acta de Junta General de So-
6 cios de la compañía LABORATORIOS ECU
7 C.LTDA., celebrada el veinte de diciembre
8 de dos mil dieciocho; **Diez punto cuatro.-**
9 Certificación por parte del Gerente Ge-
10 neral de la compañía Laboratorios Ecu C.
11 Ltda. de la cesión de participaciones;
12 **Diez punto cinco.-** Nombramientos de los
13 representantes legales de las compañías
14 Corporación Ecufarmagroup S.A., Predi-
15 masa, Predial Diana María S.A., y Labo-
16 ratorios Ecu C. Ltda.; **Diez punto seis.-**
17 Documentos de identidad de los represen-
18 tantes legales de las compañías antes
19 mencionadas y del Doctor Christian Bjar-
20 ner Elizalde y señora María Eugenia Fe-
21 bres Cordero de Bjarner.- **UNDECIMA: AUTO-**
22 **RIZACIÓN LEGAL.-** Queda plenamente auto-
23 rizada la abogada María Verónica Nava-
24 rrete Haz y/o Abogado Carlos Ramos An-
25 drade, para que puedan realizar de manera
26 indistinta todas las diligencias legales
27 necesarias, a fin de que logre el perfec-
28 cionamiento del presente acto societa-



1 rio.- Anteponga y agregue usted, Señor
2 Notario, todo lo demás que sea de estilo
3 para la plena validez de la escritura
4 pública a otorgarse.- (Firmado).- ABO-

5 **GADA MA. VERÓNICA NAVARRETE DE FALQUEZ.-**

6 Registro número seis mil seiscientos se-
7 tenta y tres.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA) .-**

8 Quedan agregados a mi registro, formando
9 parte integrante de la presente escri-
10 tura pública, todos los documentos ha-
11 bilitantes que se han considerado per-
12 tinentes para dar la solemnidad que re-
13 quiere el presente instrumento públi-

14 co.- Los otorgantes me presentaron sus
15 respectivos documentos de identifica-
16 ción personal, acreditándose sus iden-
17 tidades, independientemente de la pre-
18 sentación de sus cédulas de ciudadanía,
19 con los certificados obtenidos del Sis-
20 tema Nacional de Identificación Ciuda-
21 dana que han autorizado, en acatamiento
22 a la Resolución número doscientos die-
23 ciséis guion dos mil diecisiete (216-
24 2017), del Consejo de la Judicatura.-

25 Leída que les fue la presente escritura
26 pública de principio a fin y en alta voz,
27 por mí el Notario a los intervinientes,
28 éstos la aprobaron en todas y cada una

Guayaquil, 23 de octubre de 2018

Señor Ingeniero
MARIANO GONZALEZ PORTES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que los accionistas de la Compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, mediante acto constitutivo, tuvieron el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

Como Vicepresidente de la Compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el 20 de diciembre de 2017, e inscrita en el Registro de la ~~Propiedad~~ **Mercantil** de Guayaquil, el 27 de diciembre de 2017. Lo enmendado vale.

Atentamente,



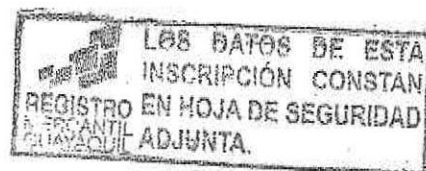
Dr. Christian Bjarner Elizalde
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 23 de octubre de 2018



ING. MARIANO GONZALEZ PORTES
C.I. 090333883-8



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 59.518

FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2018

HORA DE REPERTORIO: 15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, a favor de **MARIANO GONZALEZ PORTES**, de fojas 56.594 a 56.597, Registro de Nombramientos número 16.019.

ORDEN: 39518



Guayaquil, 29 de noviembre de 2018.

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *ocho* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *diciembre 28 / 2018*



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 0497777



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903338838

Nombres del ciudadano: GONZALEZ PORTES MARIANO VICTOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIANA BJARNER

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 1965

Nombres del padre: MARIANO GONZALEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FANNY PORTES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-185-04794



181-185-04794

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903338838

Nombre: GONZALEZ PORTES MARIANO VICTOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 189-185-05247



189-185-05247



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ MARIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PORTES FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-09

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ING.MECANICO

E13350222



FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL



FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

ID ECU0903338838<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
440306M250909ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
GONZALEZ<PORTES<<MARIANO<VICTO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *una* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil, *diciembre 28/2018*

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



E. ALLEN VANCE

BLANCO

1. Die folgenden Aussagen sind wahr oder falsch? Begründen Sie Ihre Antwort!

1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 26





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993085413001
RAZON SOCIAL: CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BJARNER FEBRES CORDERO LEON ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/03/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 27/12/2017
FEC. INSCRIPCION: 13/03/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA; ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 601 Intersección:
RUMICHACA - NOGUCHI Referencia ubicación: FRENTE A LA ESCUELA REPUBLICA DE URUGUAY Telefono Trabajo:
042413748 Fax: 042413749 Email: ammejia@grupoecu.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RiSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8 \ GUAYAS

SRI
SE
ABERTOS
Y
CERTIFICADO DE NOTACIÓN ORIGINAL
CERRADOS
PRESENTADOS POR EL CONTRIBUYENTE

13 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

YAPH221116
CENTRO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116

Lugar de emisión: MILAGRO/AVENIDA 17 DE

Fecha y hora: 13/03/2018 12:33:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993085413001
RAZON SOCIAL: CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/03/2018
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 601 Intersección: RUMICHACA - NOGUCHI Referencia: FRENTE A LA ESCUELA REPUBLICA DE URUGUAY Telefono Trabajo: 042413748 Fax: 042413749 Email: ammejia@grupoecu.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *diciembre, 28 / 2018*.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

[Firma]
13 MAR 2018
Firma del Servidor Responsable
USUARIO: XAPH221116 AGENCIA: CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116 Lugar de emisión: MILAGRO/AVENIDA 17 DE Fecha y hora: 13/03/2018 12:33:03

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., CELEBRADA EL
VEINTE DE DICIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas, del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, en el local social de la compañía ubicado en las calles Calicuchima 601 y Noguchi, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima "**CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**", con la asistencia de los siguientes accionistas: Dr. Christian Bjarner Elizalde, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas ocho acciones; y, compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., debidamente representada por el Ab. Carlos Alberto Ramos Andrade, en su calidad de Gerente, propietaria de trescientas noventa y dos acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una.

En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que se encuentran pagadas en la totalidad de su valor.

Preside la sesión, su Presidente, señor Dr. Christian Bjarner Elizalde, y actúa como secretario, el Gerente General, Ing. Mariano González Portes, presente en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente; en consecuencia, de acuerdo a la facultad del art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente constituida, sin requisito previo de convocatoria, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Conocer y resolver acerca del aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía, mediante aporte de acciones y su correspondiente reforma del estatuto social; y,**
- 2. Cualquier otro asunto relacionado con el punto anterior.**

A continuación el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas el primer punto del orden del día. Se considera en primer término lo relativo al aumento de capital social, suscripción y forma de pago de las acciones. Toma la palabra, el Gerente General de la compañía, quien manifiesta que es necesario para el giro del negocio de la compañía, aumentar



A handwritten signature, likely of the Gerente General, Mariano González Portes.

el capital suscrito de la misma, que en la actualidad es de \$ 800,00, para poder alcanzar un capital de \$1'207.634,00. También la Junta de Accionistas delibera en la forma de pagar este aumento de capital, y el Presidente de la compañía manifiesta que la compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., y el Dr. Christian Bjarner Elizalde, desean aportar las acciones y participaciones de su propiedad dentro del capital social de las compañías: Boticas Unidas del Ecuador C.A., Laboratorio Dr. A Bjarner C.A., Laboratorios Ecu C. Ltda., Laboratorio Bi-Farma S.A., Andre y Arnal S.A. Andreyarnal, a la compañía Corporación EcuFarmagroup S.A. El Dr. Christian Bjarner Elizalde aportará casi la totalidad de las acciones y participaciones de su propiedad que posee dentro del capital social de las compañías antedichas, y la compañía Predimasa, Predial Diana María SA., la totalidad de sus acciones y participaciones dentro del capital social de las mismas. Este aporte se encuentra detallado en el cuadro que se encuentra más adelante en esta acta de Junta de Accionistas. Las acciones de propiedad del Dr. Christian Bjarner Elizalde y compañía Predimasa, Predial Diana María S.A. suman un valor nominal total de \$1'206.834,00. Se deja constancia que el aporte se efectuaría a valor nominal de las acciones y participaciones a aportarse, y que con tal aporte no se pasaría a constituir un grupo económico controlado a través de CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A..

Los accionistas de la compañía aprueban por unanimidad el aporte de las acciones a valor nominal antes descritas, y, como consecuencia se aumenta el capital de la compañía CORPORACIÓN ECUFARMAGROUP S.A., en la cantidad de \$ 1'206.834,00, para de esta manera llegar a la suma de \$1'207.634,00.

Por lo tanto, luego del aumento de capital antedicho, el capital suscrito sería de \$1'207.634,00, fijando el capital autorizado en la suma de \$ 2'000,000.00, y los accionistas tendrían el correspondiente número de acciones, que se detalla en el cuadro que sigue a continuación:

ACCIONISTAS	BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR S.A	ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL	LABORATORIOS DR. A BJARNER	LABORATORIO ECU C. LTDA.	LABORATORIOS BI-FARMA C.A.	CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE	295.417	7	299.982	199	24.767	408	620.372	620.780
PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.	261.707	8	299.779	200	24.768	392	586.462	586.854
TOTAL							1.206.834	1.207.634

En este punto, se aprueba por unanimidad:

- 1) Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de DOS MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2'000,000.00);
- 2) Aumentar el capital suscrito de la compañía en UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'206.834,00) más, para fijarlo en UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'207.634,00), mediante la emisión de un millón doscientas seis mil ochocientos treinta y cuatro acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que serán pagadas en su totalidad con el aporte de las acciones y participaciones que hace la compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., y el Dr. Christian Bjarnar Elizalde, de la manera detallada en el cuadro que antecede.

Continuando con el mismo punto del orden del día, el Presidente, declara que, como consecuencia de dicho aumento de capital, los accionistas deberán aprobar la reforma del artículo cuarto del Capital Autorizado, Capital Suscrito, Acciones y Accionistas del Capítulo Segundo del Estatuto Social, el mismo que por unanimidad de votos la Junta resuelve reformarlo, en los siguientes términos:

CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital autorizado de la compañía es de DOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón doscientas siete mil seiscientos treinta y cuatro acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la un millón doscientas siete mil seiscientos treinta y cuatro, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión



es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las quince horas veinte minutos.



Dr. Christian Bjarner Elizalde
Presidente



Ing. Mariano González Portés
Gerente General - Secretario

Los accionistas,

p. Predimasa, Predial Diana María S.A.



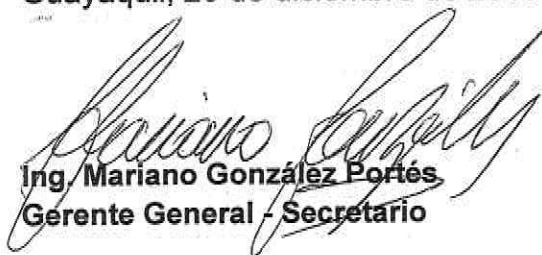
Ab. Carlos Ramos Andrade
Gerente



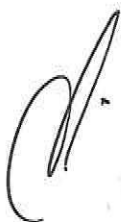
Dr. Christian Bjarner Elizalde

CERTIFICO: Que el original que antecede es fiel copia de su original, el cual consta en el Libro de Actas de la compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, a mi cargo al que remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 20 de diciembre de 2018



Ing. Mariano González Portés
Gerente General - Secretario



PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.

Guayaquil, junio 24 de 2018

Abogado
CARLOS RAMOS ANDRADE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. El nombramiento anterior fue inscrito el 31 de julio de 2013.

En el ejercicio de su cargo tendrá usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

La compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el 30 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil, el 24 de octubre de 1974.

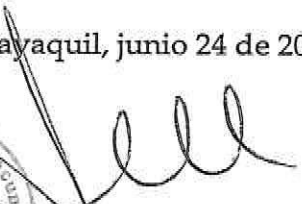
Atentamente,



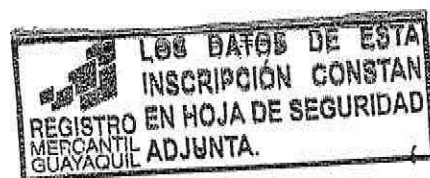
AB. MARCELO TORRES BEJARANO
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, para el cual he sido elegido, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, junio 24 de 2018



AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
C.C. 1201283072



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.762
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:50



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil dieciocho, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., a favor de CARLOS RAMOS ANDRADE, de fojas 35.886 a 35.889, Registro de Nombramientos número 10.104.

ORDEN: 37762




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

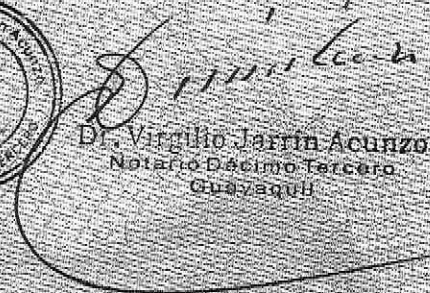
Guayaquil, 25 de julio de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE. Que la fotocopia precedente, que consta de ^{des} fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada Guayaquil, *diecinueve*, 28/7/18




Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 0415684



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1201283072

Nombres del ciudadano: RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA CUNTO YCAZA

Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 1997

Nombres del padre: CARLOS RAMOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSA ANDRADE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-185-05326



181-185-05326

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1201283072

Nombre: RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 185-185-05334



185-185-05334





original document, etc.
reproduction of the original
document



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990268460001
RAZON SOCIAL: PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PREDIMASA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO
CONTADOR: OÑATE ARELLANO ALBA LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/10/1974	FEC. CONSTITUCION:	24/10/1974
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
Intersección: AGUSTIN FREIRE Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Oficina: 31 Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación:
JUNTO A MOTRANSA Telefono Trabajo: 042241353 Telefono Trabajo: 042240133 Fax: 042242069 Apartado Postal: 5636
Celular: 0998093743 Email: contabilidad.valores@valad.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/07/2014 15:24:21

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990268460001
RAZON SOCIAL: PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 24/10/1974
NOMBRE COMERCIAL: PREDIMASA	FEC. CIERRE:		
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección:
AGUSTIN FREIRE Referencia: JUNTO A MOTRANSA Edificio: CENTRO COMERCIAL DICIENTRO Oficina: 31 Kilómetro: 1.5
Telefono Trabajo: 042241353 Telefono Trabajo: 042240133 Fax: 042242069 Apartado Postal: 5636 Celular: 0998093743 Email:
contabilidad.valores@valad.net

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de una fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil, *diciembre, 28/2018*



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/07/2014 15:24:21

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S. A.,
CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, en la oficina No. 31 ubicada en el primer piso alto del Centro Comercial "Dicentro", Km. 1 1/2 vía Juan Tanca Marengo, se reúnen los accionistas de la compañía **"PREDIMASA, Predial Diana María S.A."**: La compañía **PACIFIC SUGAR & INVESTMENT COMPANY C.V.**, representada por el Ab. Marcelo Torres Bejarano, Apoderado, como propietaria de 45.000 acciones; **FIDEICOMISO ACCIONES PREDIMASA**, representado por su fiduciaria la compañía **GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.**, en la persona de su Gerente, señor Ricardo Parra Cabezas, como propietaria de 39.624 acciones; Dra. Diana María González Bjarner, como propietaria de 2.952 acciones; Ing. Mariano Víctor González Bjarner, como propietario de 1.476 acciones; Ing. José Antonio González Bjarner, como propietario de 1.476 acciones; Amanda González Neira menor de edad, debidamente representada por su padre, señor José Antonio González Bjarner, como propietaria de 492 acciones; Juan Xavier González Neira menor de edad, debidamente representado por su padre, señor José Antonio González Bjarner, como propietario de 492 acciones; José Antonio González Neira, debidamente representado por su apoderado, señor Mariano Víctor González Bjarner, como propietario de 492 acciones; Mariano Andrés González Perú, debidamente representado por su apoderado, señor José Antonio González Bjarner, como propietario de 492 acciones; Maricel Irene González Perú, debidamente representada por su apoderado, señor José Antonio González Bjarner, como propietaria de 492 acciones; Martin Santiago González Perú, debidamente representado por el señor José Antonio González Bjarner, según Carta-Poder que se archiva en el expediente, como propietario de 492 acciones; y, Mariano Víctor González Portés, como propietario de 4.920 acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor. Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$ 98.400,00, dividido en 98.400 acciones de US\$1.00 cada una. Los accionistas concurrentes aceptan por unanimidad: i) Constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas; ii) Dejar constancia de que por tratarse de una junta de accionistas de carácter universal, se acuerda obviar la grabación de la junta, estando también unánimes en que se trate en esta junta el siguiente punto del orden del día:



PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que proceda a efectuar el aporte a sociedad de acciones y participaciones que mantiene PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., en el capital social de las compañías LABORATORIOS BI-FARMA C.A., LABORATORIOS ECU C LTDA., LABORATORIOS DR A BJARNER C.A., ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL, y, BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A..

En consecuencia, de acuerdo a la Facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión su titular abogado Marcelo Torres Bejarano, y actúa como secretario, el Gerente de la misma, abogado Carlos Ramos Andrade. El secretario procede a efectuar la lista de asistentes presente en esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

El Presidente declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, a fin de conocer el anotado punto del orden del día.

El Presidente concede el uso de la palabra al Gerente, quien manifiesta a la sala que se han venido manteniendo conversaciones con consocios de las compañías que conforman el grupo farmacéutico relacionados con LABORATORIOS DR. A BJARNER, para integrar un holding que facilite la administración de las compañías relacionadas, habiéndose visto la conveniencia de que se efectúe una cesión de acciones y participaciones que mantiene la compañía PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A., a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., compañía que teniendo como objeto social la tenencia de acciones, actuaría como holding, cumpliendo la función esperada, aporte a sociedad que se efectuaría a valor nominal de cada acción y participación social, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES/PARTICIPACIONES
BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR S.A.	261.707
ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL	8
LABORATORIOS DR. A BJARNER	299.799
LABORATORIO ECU C. LTDA.	200
TOTAL	561.714



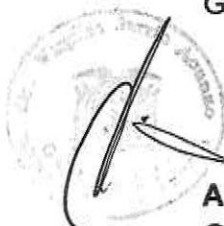
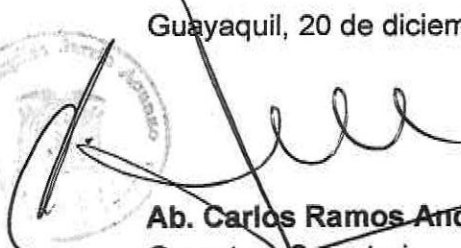
La Junta luego de deliberar al respecto, acuerda por unanimidad autorizar al Ab. Carlos Ramos Andrade, Gerente de la compañía para que proceda a

aportar a sociedad, a valor nominal, las acciones y participaciones sociales descritas en el cuadro anterior de propiedad de PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A. a favor de CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., autorizándolo para que: otorgue la escritura pública de aumento de capital; suscriba las cartas de transferencia de acciones de aquellas sociedad anónimas de las que es accionista; otorgue la escritura de cesión de participaciones en LABORATORIO ECU C. LTDA., así como para que otorgue la certificación de que en esta sesión se conoció y aprobó la referida cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el Presidente y el secretario que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las trece horas. f) p. La compañía **PACIFIC SUGAR & INVESTMENT COMPANY C.V.**, representada por el Ab. Marcelo Torres Bejarano, Apoderado; f) p. **FIDEICOMISO ACCIONES PREDIMASA**, representado por su fiduciaria la compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., en la persona de su Gerente, señor Ricardo Parra Cabezas; f) Dra. Diana María González Bjarner; f) Ing. Mariano Víctor González Bjarner; f) p. Ing. José Antonio González Bjarner; f) p. Amanda González Neira menor de edad, debidamente representada por su padre, señor José Antonio González Bjarner; f) p. Juan Xavier González Neira menor de edad, debidamente representado por su padre, señor José Antonio González Bjarner; f) p. José Antonio González Neira, debidamente representado por su apoderado, señor Mariano Víctor González Bjarner; f) p. Mariano Andrés González Perú, debidamente representado por su apoderado, señor José Antonio González Bjarner; f) p. Maricel Irene González Perú, debidamente representada por su apoderado, señor José Antonio González Bjarner; f) p. Martín Santiago González Perú, debidamente representado por el señor José Antonio González Bjarner, según Carta-Poder que se archiva en el expediente; f) Mariano Víctor González Portés.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de la original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, 20 de diciembre de 2018



Ab. Carlos Ramos Andrade
Gerente - Secretario

SECRET

CERTIFICACION

Por la presente tengo a bien certificar, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**, reunida el 20 de diciembre de 2018, se resolvió en forma unánime, lo siguiente:

Autorizar que se realice la cesión de participaciones que hacen los socios a favor de la compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**:

1.- PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., representado por su Gerente, Ab. Carlos Ramos Andrade, cede a favor de la compañía **Corporación Ecufarmagroup S.A.**, doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; con lo cual la prenombrada cedente, deja de ser socia de la compañía.

2.- DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, por su propios derechos, junto con el consentimiento de su cónyuge, señora María Eugenia Febres Cordero de Bjarner, cede a favor de la compañía **Corporación Ecufarmagroup S.A.**, ciento noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Por lo tanto, la participación social en la compañía quedan repartidas de la siguiente manera:

Dr. Christian Bjarner Elizalde con una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un dólar; y,

Corporación Ecufarmagroup S.A. con trescientas noventa y nueve (399) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Ley de Compañías, se autoriza al Gerente General de la compañía, o quien estatutariamente haga sus veces, para que otorgue, en cualquier época y lugar de la República, los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto por esta Junta, de manera que no será necesario en el futuro, el conocimiento, ratificación o consentimiento de este órgano para formalizar las resoluciones acordadas.

B.

Lo certifico,

Guayaquil, 20 de diciembre de 2018.

Dr. Christian Bjarner Elizalde
Dr. Christian Bjarner Elizalde
Gerente General – Secretario



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LABORATORIOS ECU C. LTDA.", CELEBRADA EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a las ocho horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, en la sala de sesiones de la compañía situada en el inmueble de las calles Calicuchima No. 601 y Noguchi, de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "LABORATORIOS ECU C. LTDA.", contando con la asistencia de los siguientes socios: **DR. CHRISTIAN ANDRES BJARNER ELIZALDE**, por sus propios derechos, como propietario de 200 participaciones; y la compañía **PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, representada por su Gerente, Ab. Carlos Alberto Ramos Andrade, como propietaria de 200 participaciones.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400), dividido en 400 participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les confiere los Arts. 118, 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la autorización a los socios de la compañía para que puedan ceder y transferir sus participaciones sociales a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.

Preside la sesión su titular, Ing. Mariano Víctor Gonzalez Portés, actuando como Secretario, el Gerente General, Dr. Christian Bjarner Elizalde.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Constatado el quórum pertinente, el Presidente, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto único del orden del día, acerca del cual los Socios ya están debidamente informados con anterioridad, ante lo cual dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día.

Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta a la sala que los socios, compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., debidamente representada por su Gerente, Ab. Carlos Ramos Andrade, y el Dr. Christian Bjarner Elizalde, requieren la autorización de la Junta de Socios para poder ceder y transferir la totalidad y parte de sus participaciones respectivamente, a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., como consecuencia y para perfeccionamiento de la Escritura Pública de cesión de participaciones por aporte a sociedad, aumento de capital y reforma de estatutos. Por lo tanto, pone en consideración de la sala esta moción para su aprobación.

La Junta, luego de deliberar ampliamente sobre el particular, resuelve autorizar a la compañía PREDIMASA PREDIAL DIANA MARÍA S.A., y al DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, la cesión de sus participaciones a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., de la siguiente forma:

1. El DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., 199 participaciones de US\$ 1 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos y acciones, valores y cuentas registrados a su nombre en el patrimonio de la compañía.



A handwritten signature in dark ink, located at the bottom right of the page.

2. La compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., debidamente representada por su Gerente, Ab. Carlos Ramos Andrade, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., 200 participaciones de US\$ 1 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos y acciones, valores y cuentas registrados a su nombre en el patrimonio de la compañía.

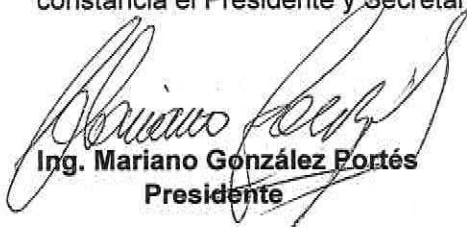
En consecuencia, las cuatrocientas (400) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1) cada una del capital social de la compañía LABORATORIOS ECU C. LTDA., que es de cuatrocientos dólares (US\$ 400), quedan distribuidas de la siguiente forma:

1. **DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, es propietario de 1 participación de un dólar (US\$1); y,
2. **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, es propietaria de 399 participaciones de un dólar (US\$ 1) cada una.

En consecuencia, la Junta General resuelve por unanimidad que se cumplan las formalidades previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones concluyó la sesión a las nueve horas cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

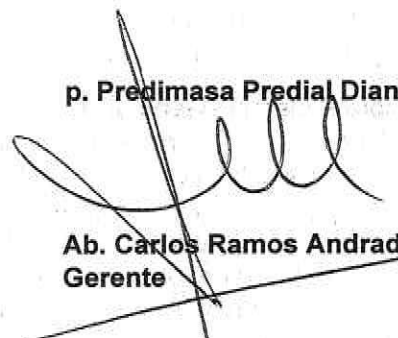

Ing. Mariano González Portés
Presidente


Dr. Christian Bjarner Elizalde
Gerente General – Secretario

Socios:


Dr. Christian Bjarner Elizalde

p. Predimasa Predial Diana María S.A.


Ab. Carlos Ramos Andrade
Gerente

 **CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el Libro de Actas de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**, a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 20 de diciembre de 2018


Dr. Christian Bjarner Elizalde
Gerente General – Secretario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Handwritten signature: JAM

Número único de identificación: 0903240612

Nombres del ciudadano: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.QUIMICA-FARMACIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: BJARNER DUNN CHRISTIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ELIZALDE ICAZA AMANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 181-185-05374



181-185-05374

Handwritten signature of the Director

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903240612

Nombre: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-185-05385



187-185-05385



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANA No. **090324061-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
ELIENOR ELIZALDE CHRISTIAN ANDRÉS

LOGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MAJIA EUGENIA DE JESUS
FEBRES CORDERO CORDOVEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. QUÍMICA-FARMACIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ELIENOR DUMI CHRISTIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ELIZALDE ICAZA AMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2013-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-04

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *diecinueve, 28/2018*.



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Eugenia de Bjarner

Número único de identificación: 0904889839

Nombres del ciudadano: FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA
EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: LEON FEBRES CORDERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: EUGENIA CORDOVEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL - NT 18 - GUAYAS
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 189-185-05431



189-185-05431

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904889839

Nombre: FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-185-05447



185-185-05447



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



1 de sus partes, se afirmaron, ratificaron
2 y firman, en unidad de acto y conmigo,
3 el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

4 ENMENDADO: a los veintiocho, punto.-VALEN.-



5
6
7 **p. CIA. CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**

8 RUC. # 0993085413001

9
10
11
12 **f) SR. ING. MARIANO VÍCTOR GONZÁLEZ PORTÉS**
13 **GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL**

14 C.C.# 090333883-8

15 C.V.#

16 Dirección: Calicuchima #601 entre Rumichaca y Noguchi

17 Teléfono: 042413748

18 e-mail:

19
20 **p. CIA. PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARÍA S.A.**

21 RUC. # 0990268460001

22
23
24 **f) SR. ABG. CARLOS ALBERTO RAMOS ANDRADE**
25 **GERENTE**

26 C.C.# 120128307-2

27 C.V.# 017-289

28 Dirección: Centro Comercial Dicentro, Of. #31

1 Teléfono: 042240133 - 0998093743

2 e-mail:

3

4

5 **f) SR. DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**

6 C.C.# 090324061-2

7 C.V.#

8 Dirección: Urb. La Ribera de Batan. V.

9 #158, Km 8.5 vía a Samborondón

10 Teléfono:

11 e-mail:

12

13

14 **f) SRA. MARÍA EUGENIA FEBRES CORDERO DE**

15 **BJARNER**

16 C.C.# 090488983-9

17 C.V.#

18 Dirección: Urb. La Ribera de Batan. V.

19 #158, Km 8.5 vía a Samborondón

20 Teléfono:

21 e-mail:

22

23

24

25

26

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO DE CESION DE PARTICIPACIONES
MEDIANTE APOORTE A SOCIEDAD; Y, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., que
firmo y sello en veintinueve fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil,
a los veintiocho días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO: 64.405
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil dieciocho, 1.- queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, de fojas 61.198 a 61.226, Registro Mercantil número 5.352.- 2.- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía LABORATORIOS ECU C. LTDA.** Autorizada por el DR. Virgilio Jarrin Acunzo, Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el día 28 de diciembre del 2018, mediante la cual **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.** por medio de su representante legal **CARLOS RAMOS ANDRADE** en calidad de **Gerente** cede y transfiere (200) participaciones a favor de **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, **DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE** con autorización de su cónyuge **MARIA EUGENIA FEBRES CORDERO DE BJARNER** ceden y transfieren (199) participaciones a favor de **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 4.887 a 4.888, Registro de Cesión de Participaciones número 227.- 3.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Cesión de Participaciones y aumento de capital, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64405



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de enero de 2019

REVISADO POR: *AB*

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.	200	CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE	199	CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0513114

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión de participaciones sociales y aumento de capital que contiene este instrumento, al margen de la escritura pública constitutiva de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., otorgada ante mí, el 20 de Diciembre de 2017, así como también de las inscripciones realizadas en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de Diciembre de 2018.- Guayaquil, 8 de Enero de 2019.



Virgilio
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000026228



20180901013000968

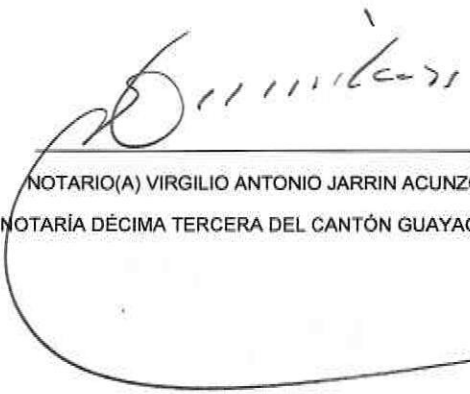
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901013000968

NOTARIO OTORGANTE:	DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201283072
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1201283072

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000026227



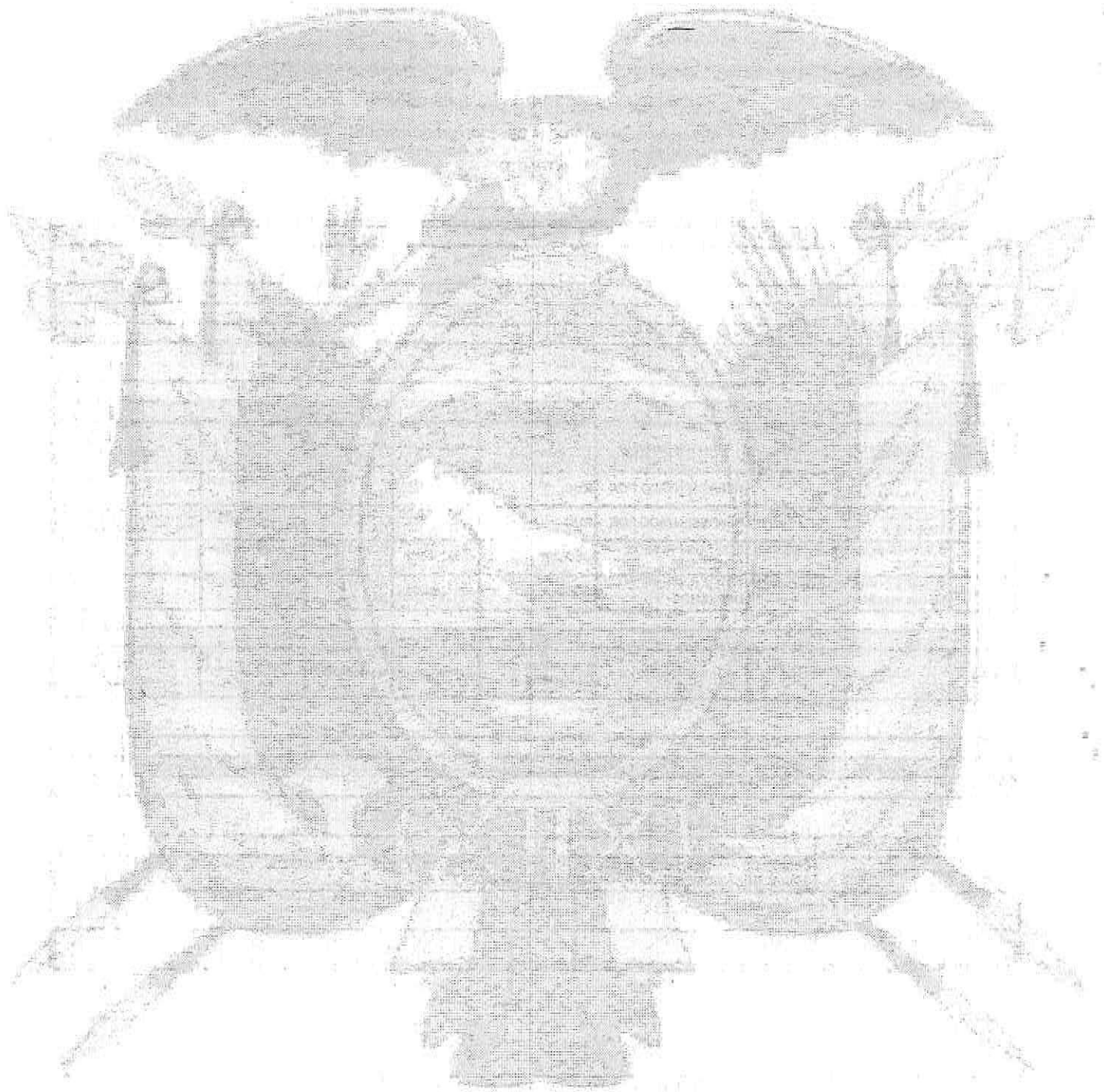
20180901013P01884

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901013P01884						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993085413001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIANO VICTOR GONZALEZ PORTES
Jurídica	PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990268460001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CARLOS ALBERTO RAMOS ANDRADE
Natural	BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903240612	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904889839	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES MEDIANTE APOORTE A SOCIEDAD; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1206834.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901013P01884
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:52)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000026323



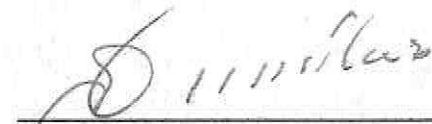
20190901013000018

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901013000018

MATRIZ	
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2019, (9:48)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201283072
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES Y AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901013P01884


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio

1 ESCRITURA CÓD. #
2 20180901013P0 1884

3 CESIÓN DE PARTICIPA-
4 CIONES MEDIANTE APOR-
5 TE A SOCIEDAD; Y, AU-
6 MENTO DE CAPITAL Y
7 REFORMA DEL ESTATUTO
8 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
9 CORPORACION ECUFARMA-

10 GROUP S.A..- CUANTÍA: USD: \$ 1'206.834,00;

11 (CAPITAL SOCIAL: USD \$ 1'207.634,00).- En

12 la ciudad de Guayaquil, República del Ecua-

13 dor, a los veintiocho días del mes de Diciem-

14 bre del año dos mil dieciocho, ante mí,

15 doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO, abogado y

16 Notario Público Décimo Tercero de este can-

17 tón, comparecen: Por una parte, la compa-

18 ñía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., debi-

19 damente representado por el señor Inge-

20 niero MARIANO VÍCTOR GONZALEZ PORTÉS, ca-

21 sado, ingeniero mecánico, en su calidad de

22 GERENTE GENERAL, y como tal REPRESENTANTE

23 LEGAL, conforme lo acredita con la copia

24 de su nombramiento debidamente aceptado e

25 inscrito que me presenta y se agrega como

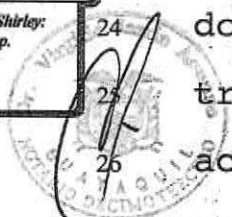
26 documento habilitante al final de esta ma-

27 triz, quien además comparece para este

28 acto, debidamente autorizado por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de

la compañía en sesión celebrada el día



Handwritten signature and initials.

1 veinte de diciembre de dos mil dieciocho,
2 conforme consta del Acta, cuya copia cer-
3 tificada se me exhibe para que se agregue
4 como documento habilitante al final de esta
5 matriz; por otra parte, la compañía **PREDI-**
6 **MASA, PREDIAL DIANA MARÍA S.A.**, debida-
7 mente representada por el señor abogado
8 **CARLOS ALBERTO RAMOS ANDRADE**, casado, abo-
9 gado, en su calidad de **GERENTE**, conforme
10 lo acredita con la copia de su nombramiento
11 debidamente aceptado e inscrito, que me
12 presenta y se agrega como documento habi-
13 litante al final de esta matriz, quien ade-
14 más comparece para este acto, debidamente
15 autorizado por la Junta General Extraordi-
16 naria de la compañía, en sesión celebrada
17 el día veinte de diciembre de dos mil die-
18 ciocho, conforme consta del Acta, cuyas
19 copia certificada se me exhibe para que se
20 agregue como documento habilitante al fi-
21 nal de esta matriz; y, por otra parte, el
22 señor el doctor **CHRISTIAN BJARNER ELIZAL-**
23 **DE**, casado, doctor químico- farmacéutico,
24 por sus propios derechos, quien comparece
25 acompañado de su cónyuge señora **MARÍA EUGE-**
26 **NIA FEBRES CORDERO DE BJARNER**, casada, eje-
27 cutiva, por sus propios derechos, quien
28 comparece para efectos que se mencionan más



1 adelante; los comparecientes son de nacio-
2 nalidad ecuatoriana, mayores de edad, con
3 domicilio y residencia en el cantón Sambo-
4 rondón y de tránsito por esta ciudad de
5 Guayaquil a excepción del Ingeniero Ma-
6 riano Víctor González Portés, quien tiene
7 domicilio y residencia en esta ciudad de
8 Guayaquil, con la capacidad civil y nece-
9 saria para celebrar toda clase de actos o
10 contratos y a quienes de conocerlos perso-
11 nalmente doy fe; bien instruidos en el ob-
12 jeto y resultados de esta escritura pública
13 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES MEDIANTE**
14 **APORTE A SOCIEDAD; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y**
15 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que pro-
16 cedan como queda indicado, con amplia y
17 entera libertad, para su otorgamiento me
18 presentan la minuta que es del tenor si-
19 guiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar
20 en el Registro de Escrituras Públicas a su
21 cargo, una en la cual conste la cesión de
22 participaciones mediante aporte a socie-
23 dad, y aumento de capital y reforma del
24 estatuto social de la compañía anónima
25 **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, así como
26 también las demás declaraciones que se con-
27 tienen al tenor de las siguientes cláusulas:
28 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece por

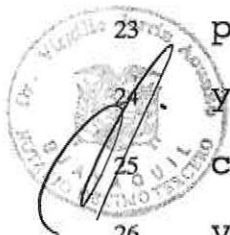


B. Acunzo

1 una parte a la celebración de la presente
2 escritura pública, el Ingeniero **MARIANO**
3 **VÍCTOR GONZÁLEZ PORTÉS**, en su calidad de
4 **GERENTE GENERAL**, y como tal representante
5 legal de la compañía "**CORPORACION ECUFAR-**
6 **MAGROUP S.A.**" tal como lo acredita la copia
7 de su nombramiento que se acompaña, debi-
8 damente autorizado por la Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas de la compa-
10 ñía en sesión celebrada el día veinte de
11 diciembre de dos mil dieciocho. Por otra
12 parte, la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIA-**
13 **NA MARÍA S.A.**, debidamente representada
14 por su **GERENTE**, Abogado **CARLOS ALBERTO RA-**
15 **MOS ANDRADE**, quien comparece debidamente
16 autorizado por la Junta General Extraordi-
17 naria de la compañía celebrada el día vein-
18 te de diciembre de dos mil dieciocho; y,
19 el Doctor **CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, por
20 su propios y personales derechos, acompa-
21 ñado por su cónyuge señora **MARÍA EUGENIA**
22 **FEBRES CORDERO DE BJARNER**, quien comparece
23 con el objeto de prestar su consentimiento
24 en este acto.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos**
25 **punto uno.-** La compañía **CORPORACION ECU-**
26 **FARMAGROUP S.A.** se constituyó mediante es-
27 critura pública otorgada por el Notario del
28 cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín



1 Acunzo, el veinte de diciembre del año dos
2 mil diecisiete, e inscrita en el Registro
3 Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de
4 diciembre de dos mil diecisiete. **Dos punto**
5 **dos.-** La compañía Predimasa, Predial Diana
6 María S.A., y el señor Christian Bjarner
7 Elizalde son propietarios de acciones y
8 participaciones dentro del capital social
9 de las siguientes compañías: Boticas Uni-
10 das del Ecuador C.A., Andre y Arnal S.A.
11 ANDREYARNAL, Laboratorios Dr. A Bjarner
12 C.A., Laboratorios Ecu C. LTDA., y, Labo-
13 ratorios Bi-Farma C.A.. Estas acciones y
14 participaciones de las que son titulares
15 pertenecen individualmente a cada una de
16 las partes, sin que su derecho de dominio
17 sea mancomunado o en copropiedad. **Dos punto**
18 **tres.-** La compañía CORPORACION ECUFARMA-
19 GROUP S.A., es una compañía holding o te-
20 nedora de acciones que dentro de su objeto
21 social está la compra, venta y tenencia de
22 acciones y/o participaciones de otras com-
23 pañías dentro del Ecuador o en el exterior,
24 y ejercer su control, así como participar
25 como socia o accionistas en compañías nue-
26 vas o existentes. **Dos punto cuatro.-** Es
27 voluntad del señor Christian Bjarner Eli-
28 zalde, junto con su cónyuge señora María



\$

B. Ambr

1 Eugenia Febres Cordero de Bjarner, así como
2 de la compañía Predimasa, Predial Diana Ma-
3 ría S.A., a través de su representante le-
4 gal, Abogado Carlos Ramos Andrade, apor-
5 tar, a valor nominal, las acciones y parti-
6 cipaciones de su propiedad dentro del ca-
7 pital social de las compañías enumeradas
8 en el numeral dos punto dos (2.2) anterior,
9 a favor de la compañía **CORPORACION ECUFAR-**
10 **MAGROUP S.A.. Dos punto cinco.-** La Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas de
12 la compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP**
13 **S.A.**, reunida el día veinte de diciembre
14 de dos mil dieciocho, resolvió aceptar el
15 antedicho aporte de acciones y participa-
16 ciones, a valor nominal, que hace a su fa-
17 vor la compañía **Predimasa, Predial Diana**
18 **Maria S.A.**, y el Doctor **Christian Bjarner**
19 **Elizalde.**, y como producto de este antedi-
20 cho aporte, aumentar su capital suscrito
21 en **UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIEN-**
22 **TOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS**
23 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1'206.834,00)**
24 más, hasta alcanzar la suma de **UN MILLON**
25 **DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y**
26 **CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
27 **DE AMERICA (1'207.634,00).- TERCERA.- AU-**
28 **MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-**



1 La Junta General Extraordinaria de Ac-
2 cionistas de la Compañía **CORPORACION ECU-**
3 **FARMAGROUP S.A.**, en su sesión celebrada
4 el veinte de diciembre de dos mil dieci-
5 ocho, con el voto unánime de todos los
6 accionistas de la Compañía, ya que en di-
7 cha sesión estuvo presente y representada
8 la totalidad del capital social suscrito
9 y pagado, resolvió fijar el capital au-
10 torizado de la compañía en la suma de DOS
11 MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMERICA (US \$ 2'000,000.00); aumentar
13 el actual capital social que es de OCHO-
14 CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMERICA (US\$ 800,00) hasta la suma de UN
16 MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS
17 TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'207.634,00); es
19 decir, efectuar un aumento de UN MILLON
20 DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA
21 Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMERICA (US \$ 1'206.834,00) más, me-
23 diante la emisión de un millón doscientas
24 seis mil ochocientas treinta y cuatro
25 nuevas acciones de un dólar cada una, de
26 la manera establecida y detallada en el
27 Acta de Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas, celebrada el veinte de di-



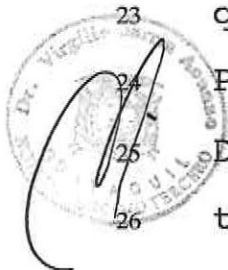
1 ciembre de dos mil dieciocho que se acom-
2 paña como documento habilitante. Además,
3 resolvió también reformar el Estatuto So-
4 cial de la Compañía, en su artículo cuar-
5 to del capital autorizado, capital sus-
6 crito, acciones y accionistas.- **CUARTA.-**

7 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** La suscripción de un
8 millón doscientas seis mil ochocientas
9 treinta y cuatro acciones correspondien-
10 tes al acordado aumento de capital fue
11 realizada de acuerdo con lo descrito y
12 establecido en el Acta de la Sesión de la
13 mencionada Junta General Extraordinaria
14 de Accionistas del veinte de diciembre de
15 dos mil dieciocho, en la que se resolvió
16 efectuar el pago con el aporte de las
17 acciones y participaciones a su valor no-
18 minal, tal como consta de la presente es-
19 critura pública de cesión de participa-
20 ciones por aporte y aumento de capital y
21 reforma de estatutos sociales.- **QUINTA.-**

22 **APORTE DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y**
23 **ACCIONES.-** La compañía Predimasa, Predial
24 Diana María S.A., por interpuesta persona
25 de su representante legal compareciente,
26 Abogado Carlos Ramos Andrade, en su ca-
27 lidad de Gerente, debidamente autorizado
28 por la Junta General Extraordinaria de



1 Accionistas de la misma, celebrada el día
2 veinte de diciembre de dos mil dieciocho,
3 y el Doctor Christian Bjarner Elizalde,
4 acompañado de su cónyuge María Eugenia
5 Febres Cordero de Bjarner, en virtud de
6 ser titulares de participaciones sociales
7 dentro del capital social de la compañía
8 Laboratorios Ecu C.Ltda., dentro de este
9 instrumento y producto de este aporte,
10 ceden y transfieren de manera irrevocable
11 sus participaciones sociales a favor de
12 la compañía Corporación Ecufarmagroup
13 S.A., transfiriendo inclusive todos los
14 derechos y acciones, valores y cuentas
15 registradas a su nombre en el patrimonio
16 de la compañía. Los socios se encuentran
17 debidamente autorizados para la antedicha
18 cesión, por la Junta General de Socios de
19 la compañía Laboratorios Ecu C Ltda, ce-
20 lebrada el día veinte de diciembre de dos
21 mil dieciocho, en donde además consta de-
22 tallada la cantidad de participaciones
23 que ceden. Por otra parte, la compañía
24 Predimasa, Predial Diana María S.A., y el
25 Doctor Christian Bjarner Elizalde en vir-
26 tud de tener acciones dentro del capital
27 social de las compañías Boticas Unidas
28 del Ecuador C.A., Laboratorios Bi-Farma



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 C.A., Laboratorios Dr. A Bjarner C.A.,
2 Andre y Arnal S.A. Andreyarnal, transfiere
3 ren y ceden las mismas, por instrumento
4 aparte, a través de cartas de transferencia,
5 cia, tal como lo determina la Ley.- **SEX-**
6 **TA.- ANOTACION MARGINAL.-** La cesión de
7 participaciones establecida en la cláusula
8 sula que antecede deberá registrarse en
9 el Libro respectivo de la compañía, anulándose
10 los certificados de aportación emitidos a favor
11 de los cedentes, debiéndose emitir nuevos certificados
12 a favor de la Cesionaria. De igual forma la escritura
13 pública deberá anotarse tanto en la Notaría como
14 en el Registro Mercantil, al margen de la inscripción
15 correspondiente de la escritura de constitución,
16 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo
17 ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías.
18 Las transferencias antes indicadas deberán ser
19 registradas en el Libro de Acciones y Accionistas
20 correspondiente de cada una de las compañías.-
21 **SEPTIMA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
22 expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la
23 antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas
24 de la compañía, el suscrito, Ingeniero Mariano



1 González Portés, a nombre y en represen-
2 tación de la Compañía **CORPORACION ECUFAR-**
3 **MAGROUP S.A.** en mi calidad de Gerente Ge-
4 neral, formulo las siguientes declaracio-
5 nes: **Uno.-** Que se fija el capital auto-
6 rizado de la compañía en la suma de DOS
7 MILLONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
8 (US \$ 2'000,000.00); **Dos.-** Que se aumenta
9 el capital social de la compañía CORPORA-
10 CION ECUFARMAGROUP S.A., a la suma de UN
11 MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS
12 TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'207.634,00);
14 **Tres.-** Que se reforma el artículo cuarto
15 del capítulo segundo referente al capi-
16 tal. En consecuencia se eleva a escritura
17 pública, por medio de la presente, tal
18 aumento de capital y reforma del estatuto
19 social, de acuerdo con las cláusulas que
20 anteceden y en los términos del acta de
21 la sesión de la Junta General Extraordi-
22 naria de Accionistas ya referida.- **Cua-**
23 **tro.-** Que declaramos bajo juramento que
24 el Aumento de Capital en cuestión, se en-
25 cuentra íntegramente suscrito y pagado en
26 la forma indicada en el Acta de Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas que
28 se agrega a la presente escritura.- **OCTA-**



4

B. *[Signature]*

1 **VA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El sus-
2 crito, Ingeniero Mariano González Portés,
3 a nombre y en representación de la Com-
4 pañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, en
5 mi calidad de Gerente General, declaramos
6 bajo juramento que nuestra representada
7 no es contratista con el Estado ecuato-
8 riano, ni de ninguna de sus dependencias.
9 Además, que como consecuencia del aporte
10 de las acciones y participaciones antes
11 referidos, no pasará a conformarse un
12 grupo económico entre aquella y las com-
13 pañías emisoras de las acciones y parti-
14 cipaciones que se aportan a sociedad.-
15 **NOVENA.- NACIONALIDAD.-** Se deja constan-
16 cia que la Compañía **CORPORACION ECUFARMA-**
17 **GROUP S.A.**, y los aportantes compañía
18 **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, y
19 Doctor Christian Bjaner Elizalde y su
20 cónyuge María Eugenia Febres Cordero de
21 Bjarner, son de nacionalidad ecuatoria-
22 na.- **DECIMA.- HABILITANTES.-** Se agregan
23 como documentos habilitantes: **Diez punto**
24 **uno.-** El Acta de la Junta General Extra-
25 ordinaria de Accionistas de la compañía
26 **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, celebra-
27 da el veinte de diciembre de dos mil die-
28 ciocho; **Diez punto dos.-** El Acta de la



1 Junta General Extraordinaria de Accionis-
2 tas de la compañía **PREDIMASA, PREDIAL**
3 **DIANA MARIA S.A.**, celebrada el veinte de
4 diciembre de dos mil dieciocho; **Diez**
5 **punto tres.-** Acta de Junta General de So-
6 cios de la compañía LABORATORIOS ECU
7 C.LTDA., celebrada el veinte de diciembre
8 de dos mil dieciocho; **Diez punto cuatro.-**
9 Certificación por parte del Gerente Ge-
10 neral de la compañía Laboratorios Ecu C.
11 Ltda. de la cesión de participaciones;
12 **Diez punto cinco.-** Nombramientos de los
13 representantes legales de las compañías
14 Corporación Ecufarmagroup S.A., Predi-
15 masa, Predial Diana María S.A., y Labo-
16 ratorios Ecu C. Ltda.; **Diez punto seis.-**
17 Documentos de identidad de los represen-
18 tantes legales de las compañías antes
19 mencionadas y del Doctor Christian Bjar-
20 ner Elizalde y señora María Eugenia Fe-
21 bres Cordero de Bjarner.- **UNDECIMA: AUTO-**
22 **RIZACIÓN LEGAL.-** Queda plenamente auto-
23 rizada la abogada María Verónica Nava-
24 rrete Haz y/o Abogado Carlos Ramos An-
25 drade, para que puedan realizar de manera
26 indistinta todas las diligencias legales
27 necesarias, a fin de que logre el perfec-
28 cionamiento del presente acto societa-



1 rio.- Anteponga y agregue usted, Señor
2 Notario, todo lo demás que sea de estilo
3 para la plena validez de la escritura
4 pública a otorgarse.- (Firmado).- ABO-

5 **GADA MA. VERÓNICA NAVARRETE DE FALQUEZ.-**

6 Registro número seis mil seiscientos se-
7 tenta y tres.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA) .-**

8 Quedan agregados a mi registro, formando
9 parte integrante de la presente escri-
10 tura pública, todos los documentos ha-
11 bilitantes que se han considerado per-
12 tinentes para dar la solemnidad que re-
13 quiere el presente instrumento públi-

14 co.- Los otorgantes me presentaron sus
15 respectivos documentos de identifica-
16 ción personal, acreditándose sus iden-
17 tidades, independientemente de la pre-
18 sentación de sus cédulas de ciudadanía,
19 con los certificados obtenidos del Sis-
20 tema Nacional de Identificación Ciuda-
21 dana que han autorizado, en acatamiento
22 a la Resolución número doscientos die-
23 ciséis guion dos mil diecisiete (216-
24 2017), del Consejo de la Judicatura.-

25 Leída que les fue la presente escritura
26 pública de principio a fin y en alta voz,
27 por mí el Notario a los intervinientes,
28 éstos la aprobaron en todas y cada una

Guayaquil, 23 de octubre de 2018

Señor Ingeniero
MARIANO GONZALEZ PORTES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que los accionistas de la Compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, mediante acto constitutivo, tuvieron el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

Como Vicepresidente de la Compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el 20 de diciembre de 2017, e inscrita en el Registro de la ~~Propiedad~~ **Mercantil** de Guayaquil, el 27 de diciembre de 2017. Lo enmendado vale.

Atentamente,



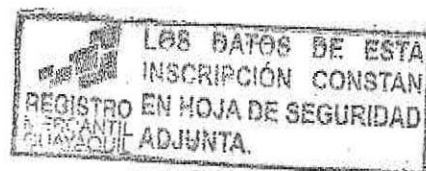
Dr. Christian Bjarner Elizalde
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 23 de octubre de 2018



ING. MARIANO GONZALEZ PORTES
C.I. 090333883-8



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 59.518
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, a favor de **MARIANO GONZALEZ PORTES**, de fojas 56.594 a 56.597, Registro de Nombramientos número 16.019.

ORDEN: 39518



Guayaquil, 29 de noviembre de 2018.

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *ocho* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *diciembre 28/2018*



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 0497777



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903338838

Nombres del ciudadano: GONZALEZ PORTES MARIANO VICTOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIANA BJARNER

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 1965

Nombres del padre: MARIANO GONZALEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FANNY PORTES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-185-04794



181-185-04794

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903338838

Nombre: GONZALEZ PORTES MARIANO VICTOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 189-185-05247



189-185-05247



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ MARIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PORTES FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-09

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ING.MECANICO

E13350222

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

ID ECU 0903338838<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
440306M250909 ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
GONZALEZ<PORTES<<MARIANO<VICTO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *una* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil, *diciembre 28/2018*

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993085413001
RAZON SOCIAL: CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BJARNER FEBRES CORDERO LEON ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/03/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 27/12/2017
FEC. INSCRIPCION: 13/03/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA; ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 601 Intersección:
RUMICHACA - NOGUCHI Referencia ubicación: FRENTE A LA ESCUELA REPUBLICA DE URUGUAY Telefono Trabajo:
042413748 Fax: 042413749 Email: ammejia@grupoecu.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8 \ GUAYAS

SRI SEVA ABIERTOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE NOTACIÓN ORIGINAL PRESUNTOS CONTRIBUYENTES CERRADOS

13 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

YAPH221116 CENTRO SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116

Lugar de emisión: MILAGRO/AVENIDA 17 DE

Fecha y hora: 13/03/2018 12:33:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993085413001
RAZON SOCIAL: CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/03/2018
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 601 Intersección: RUMICHACA - NOGUCHI Referencia: FRENTE A LA ESCUELA REPUBLICA DE URUGUAY Telefono Trabajo: 042413748 Fax: 042413749 Email: amnejia@grupoecu.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *diciembre, 28 / 2018*.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

13 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable
USUARIO: XAPH221116 AGENCIA CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116 Lugar de emisión: MILAGRO/AVENIDA 17 DE Fecha y hora: 13/03/2018 12:33:03

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., CELEBRADA EL
VEINTE DE DICIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas, del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, en el local social de la compañía ubicado en las calles Calicuchima 601 y Noguchi, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima "**CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**", con la asistencia de los siguientes accionistas: Dr. Christian Bjarner Elizalde, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas ocho acciones; y, compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., debidamente representada por el Ab. Carlos Alberto Ramos Andrade, en su calidad de Gerente, propietaria de trescientas noventa y dos acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una.

En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que se encuentran pagadas en la totalidad de su valor.

Preside la sesión, su Presidente, señor Dr. Christian Bjarner Elizalde, y actúa como secretario, el Gerente General, Ing. Mariano González Portes, presente en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente; en consecuencia, de acuerdo a la facultad del art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente constituida, sin requisito previo de convocatoria, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Conocer y resolver acerca del aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía, mediante aporte de acciones y su correspondiente reforma del estatuto social; y,**
- 2. Cualquier otro asunto relacionado con el punto anterior.**

A continuación el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas el primer punto del orden del día. Se considera en primer término lo relativo al aumento de capital social, suscripción y forma de pago de las acciones. Toma la palabra, el Gerente General de la compañía, quien manifiesta que es necesario para el giro del negocio de la compañía, aumentar



A handwritten signature, likely of the Gerente General, Mariano González Portes.

el capital suscrito de la misma, que en la actualidad es de \$ 800,00, para poder alcanzar un capital de \$1'207.634,00. También la Junta de Accionistas delibera en la forma de pagar este aumento de capital, y el Presidente de la compañía manifiesta que la compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., y el Dr. Christian Bjarner Elizalde, desean aportar las acciones y participaciones de su propiedad dentro del capital social de las compañías: Boticas Unidas del Ecuador C.A., Laboratorio Dr. A Bjarner C.A., Laboratorios Ecu C. Ltda., Laboratorio Bi-Farma S.A., Andre y Arnal S.A. Andreyarnal, a la compañía Corporación EcuFarmagroup S.A. El Dr. Christian Bjarner Elizalde aportará casi la totalidad de las acciones y participaciones de su propiedad que posee dentro del capital social de las compañías antedichas, y la compañía Predimasa, Predial Diana María SA., la totalidad de sus acciones y participaciones dentro del capital social de las mismas. Este aporte se encuentra detallado en el cuadro que se encuentra más adelante en esta acta de Junta de Accionistas. Las acciones de propiedad del Dr. Christian Bjarner Elizalde y compañía Predimasa, Predial Diana María S.A. suman un valor nominal total de \$1'206.834,00. Se deja constancia que el aporte se efectuaría a valor nominal de las acciones y participaciones a aportarse, y que con tal aporte no se pasaría a constituir un grupo económico controlado a través de CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A..

Los accionistas de la compañía aprueban por unanimidad el aporte de las acciones a valor nominal antes descritas, y, como consecuencia se aumenta el capital de la compañía CORPORACIÓN ECUFARMAGROUP S.A., en la cantidad de \$ 1'206.834,00, para de esta manera llegar a la suma de \$1'207.634,00.

Por lo tanto, luego del aumento de capital antedicho, el capital suscrito sería de \$1'207.634,00, fijando el capital autorizado en la suma de \$ 2'000,000.00, y los accionistas tendrían el correspondiente número de acciones, que se detalla en el cuadro que sigue a continuación:

ACCIONISTAS	BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR S.A	ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL	LABORATORIOS DR. A BJARNER	LABORATORIO ECU C. LTDA.	LABORATORIOS BI-FARMA C.A.	CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE	295.417	7	299.982	199	24.767	408	620.372	620.780
PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.	261.707	8	299.779	200	24.768	392	586.462	586.854
TOTAL							1.206.834	1.207.634

En este punto, se aprueba por unanimidad:

- 1) Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de DOS MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2'000,000.00);
- 2) Aumentar el capital suscrito de la compañía en UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'206.834,00) más, para fijarlo en UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'207.634,00), mediante la emisión de un millón doscientas seis mil ochocientos treinta y cuatro acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que serán pagadas en su totalidad con el aporte de las acciones y participaciones que hace la compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., y el Dr. Christian Bjarnar Elizalde, de la manera detallada en el cuadro que antecede.

Continuando con el mismo punto del orden del día, el Presidente, declara que, como consecuencia de dicho aumento de capital, los accionistas deberán aprobar la reforma del artículo cuarto del Capital Autorizado, Capital Suscrito, Acciones y Accionistas del Capítulo Segundo del Estatuto Social, el mismo que por unanimidad de votos la Junta resuelve reformarlo, en los siguientes términos:

CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital autorizado de la compañía es de DOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón doscientas siete mil seiscientos treinta y cuatro acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la un millón doscientas siete mil seiscientos treinta y cuatro, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión



es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las quince horas veinte minutos.



Dr. Christian Bjarner Elizalde
Presidente



Ing. Mariano González Portés
Gerente General - Secretario

Los accionistas,

p. Predimasa, Predial Diana María S.A.



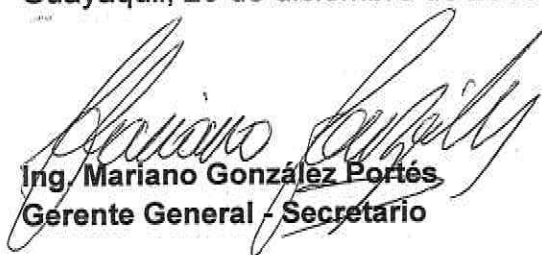
Ab. Carlos Ramos Andrade
Gerente



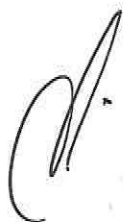
Dr. Christian Bjarner Elizalde

CERTIFICO: Que el original que antecede es fiel copia de su original, el cual consta en el Libro de Actas de la compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, a mi cargo al que remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 20 de diciembre de 2018



Ing. Mariano González Portés
Gerente General - Secretario



PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.

Guayaquil, junio 24 de 2018

Abogado
CARLOS RAMOS ANDRADE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. El nombramiento anterior fue inscrito el 31 de julio de 2013.

En el ejercicio de su cargo tendrá usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

La compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el 30 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil, el 24 de octubre de 1974.

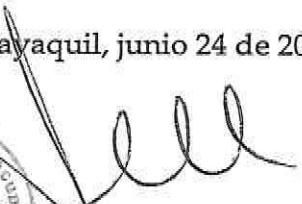
Atentamente,



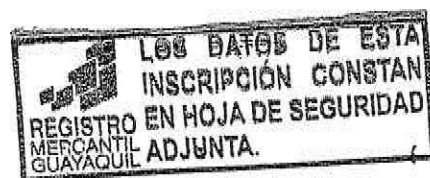
AB. MARCELO TORRES BEJARANO
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, para el cual he sido elegido, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, junio 24 de 2018



AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
C.C. 1201283072



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.762
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:50



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil dieciocho, queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, a favor de **CARLOS RAMOS ANDRADE**, de fojas 35.886 a 35.889, Registro de Nombramientos número 10.104.

ORDEN: 37762




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

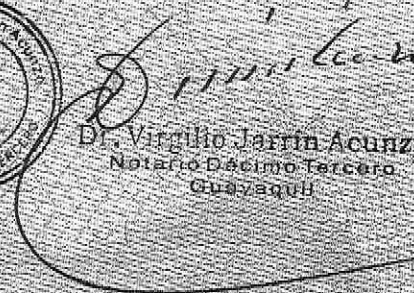
Guayaquil, 25 de julio de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE. Que la fotocopia precedente, que consta de ^{des} fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada Guayaquil, *diecinueve*, 28/7/18




Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 0415684



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1201283072

Nombres del ciudadano: RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA CUNTO YCAZA

Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 1997

Nombres del padre: CARLOS RAMOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSA ANDRADE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-185-05326



181-185-05326

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1201283072

Nombre: RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 185-185-05334



185-185-05334





original document, etc.
reproduction of the original
document



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990268460001
RAZON SOCIAL: PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PREDIMASA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO
CONTADOR: OÑATE ARELLANO ALBA LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/10/1974	FEC. CONSTITUCION:	24/10/1974
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
Intersección: AGUSTIN FREIRE Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Oficina: 31 Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación:
JUNTO A MOTRANSA Telefono Trabajo: 042241353 Telefono Trabajo: 042240133 Fax: 042242069 Apartado Postal: 5636
Celular: 0998093743 Email: contabilidad.valores@valad.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/07/2014 15:24:21

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990268460001
RAZON SOCIAL: PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 24/10/1974
NOMBRE COMERCIAL: PREDIMASA	FEC. CIERRE:		
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección:
AGUSTIN FREIRE Referencia: JUNTO A MOTRANSA Edificio: CENTRO COMERCIAL DICIENTRO Oficina: 31 Kilómetro: 1.5
Telefono Trabajo: 042241353 Telefono Trabajo: 042240133 Fax: 042242069 Apartado Postal: 5636 Celular: 0998093743 Email:
contabilidad.valores@valad.net

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de una fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil, *diciembre, 28/2018*



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/07/2014 15:24:21

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S. A.,
CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, en la oficina No. 31 ubicada en el primer piso alto del Centro Comercial "Dicentro", Km. 1 1/2 vía Juan Tanca Marengo, se reúnen los accionistas de la compañía **"PREDIMASA, Predial Diana María S.A."**: La compañía **PACIFIC SUGAR & INVESTMENT COMPANY C.V.**, representada por el Ab. Marcelo Torres Bejarano, Apoderado, como propietaria de 45.000 acciones; **FIDEICOMISO ACCIONES PREDIMASA**, representado por su fiduciaria la compañía **GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.**, en la persona de su Gerente, señor Ricardo Parra Cabezas, como propietaria de 39.624 acciones; Dra. Diana María González Bjarner, como propietaria de 2.952 acciones; Ing. Mariano Víctor González Bjarner, como propietario de 1.476 acciones; Ing. José Antonio González Bjarner, como propietario de 1.476 acciones; Amanda González Neira menor de edad, debidamente representada por su padre, señor José Antonio González Bjarner, como propietaria de 492 acciones; Juan Xavier González Neira menor de edad, debidamente representado por su padre, señor José Antonio González Bjarner, como propietario de 492 acciones; José Antonio González Neira, debidamente representado por su apoderado, señor Mariano Víctor González Bjarner, como propietario de 492 acciones; Mariano Andrés González Perú, debidamente representado por su apoderado, señor José Antonio González Bjarner, como propietario de 492 acciones; Maricel Irene González Perú, debidamente representada por su apoderado, señor José Antonio González Bjarner, como propietaria de 492 acciones; Martin Santiago González Perú, debidamente representado por el señor José Antonio González Bjarner, según Carta-Poder que se archiva en el expediente, como propietario de 492 acciones; y, Mariano Víctor González Portés, como propietario de 4.920 acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor. Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$ 98.400,00, dividido en 98.400 acciones de US\$1.00 cada una. Los accionistas concurrentes aceptan por unanimidad: i) Constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas; ii) Dejar constancia de que por tratarse de una junta de accionistas de carácter universal, se acuerda obviar la grabación de la junta, estando también unánimes en que se trate en esta junta el siguiente punto del orden del día:



PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que proceda a efectuar el aporte a sociedad de acciones y participaciones que mantiene PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., en el capital social de las compañías LABORATORIOS BI-FARMA C.A., LABORATORIOS ECU C LTDA., LABORATORIOS DR A BJARNER C.A., ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL, y, BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A..

En consecuencia, de acuerdo a la Facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión su titular abogado Marcelo Torres Bejarano, y actúa como secretario, el Gerente de la misma, abogado Carlos Ramos Andrade. El secretario procede a efectuar la lista de asistentes presente en esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

El Presidente declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, a fin de conocer el anotado punto del orden del día.

El Presidente concede el uso de la palabra al Gerente, quien manifiesta a la sala que se han venido manteniendo conversaciones con consocios de las compañías que conforman el grupo farmacéutico relacionados con LABORATORIOS DR. A BJARNER, para integrar un holding que facilite la administración de las compañías relacionadas, habiéndose visto la conveniencia de que se efectúe una cesión de acciones y participaciones que mantiene la compañía PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A., a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., compañía que teniendo como objeto social la tenencia de acciones, actuaría como holding, cumpliendo la función esperada, aporte a sociedad que se efectuaría a valor nominal de cada acción y participación social, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES/PARTICIPACIONES
BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR S.A.	261.707
ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL	8
LABORATORIOS DR. A BJARNER	299.799
LABORATORIO ECU C. LTDA.	200
TOTAL	561.714

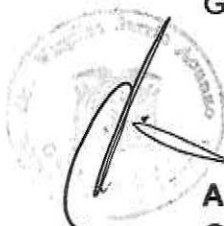
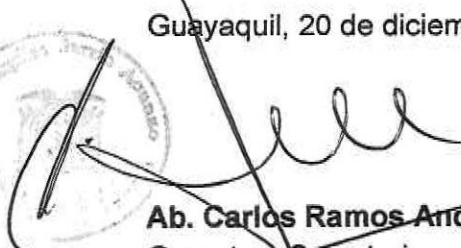
La Junta luego de deliberar al respecto, acuerda por unanimidad autorizar al Ab. Carlos Ramos Andrade, Gerente de la compañía para que proceda a

aportar a sociedad, a valor nominal, las acciones y participaciones sociales descritas en el cuadro anterior de propiedad de PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A. a favor de CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., autorizándolo para que: otorgue la escritura pública de aumento de capital; suscriba las cartas de transferencia de acciones de aquellas sociedad anónimas de las que es accionista; otorgue la escritura de cesión de participaciones en LABORATORIO ECU C. LTDA., así como para que otorgue la certificación de que en esta sesión se conoció y aprobó la referida cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el Presidente y el secretario que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las trece horas. f) p. La compañía **PACIFIC SUGAR & INVESTMENT COMPANY C.V.**, representada por el Ab. Marcelo Torres Bejarano, Apoderado; f) p. **FIDEICOMISO ACCIONES PREDIMASA**, representado por su fiduciaria la compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., en la persona de su Gerente, señor Ricardo Parra Cabezas; f) Dra. Diana María González Bjarner; f) Ing. Mariano Víctor González Bjarner; f) p. Ing. José Antonio González Bjarner; f) p. Amanda González Neira menor de edad, debidamente representada por su padre, señor José Antonio González Bjarner; f) p. Juan Xavier González Neira menor de edad, debidamente representado por su padre, señor José Antonio González Bjarner; f) p. José Antonio González Neira, debidamente representado por su apoderado, señor Mariano Víctor González Bjarner; f) p. Mariano Andrés González Perú, debidamente representado por su apoderado, señor José Antonio González Bjarner; f) p. Maricel Irene González Perú, debidamente representada por su apoderado, señor José Antonio González Bjarner; f) p. Martín Santiago González Perú, debidamente representado por el señor José Antonio González Bjarner, según Carta-Poder que se archiva en el expediente; f) Mariano Víctor González Portés.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de la original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, 20 de diciembre de 2018



Ab. Carlos Ramos Andrade
Gerente - Secretario

SECRET

CERTIFICACION

Por la presente tengo a bien certificar, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**, reunida el 20 de diciembre de 2018, se resolvió en forma unánime, lo siguiente:

Autorizar que se realice la cesión de participaciones que hacen los socios a favor de la compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**:

1.- PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., representado por su Gerente, Ab. Carlos Ramos Andrade, cede a favor de la compañía **Corporación Ecufarmagroup S.A.**, doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; con lo cual la prenombrada cedente, deja de ser socia de la compañía.

2.- DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, por su propios derechos, junto con el consentimiento de su cónyuge, señora María Eugenia Febres Cordero de Bjarner, cede a favor de la compañía **Corporación Ecufarmagroup S.A.**, ciento noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Por lo tanto, la participación social en la compañía quedan repartidas de la siguiente manera:

Dr. Christian Bjarner Elizalde con una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un dólar; y,

Corporación Ecufarmagroup S.A. con trescientas noventa y nueve (399) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Ley de Compañías, se autoriza al Gerente General de la compañía, o quien estatutariamente haga sus veces, para que otorgue, en cualquier época y lugar de la República, los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto por esta Junta, de manera que no será necesario en el futuro, el conocimiento, ratificación o consentimiento de este órgano para formalizar las resoluciones acordadas.

B.

Lo certifico,

Guayaquil, 20 de diciembre de 2018.

Dr. Christian Bjarner Elizalde
Dr. Christian Bjarner Elizalde
Gerente General – Secretario



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LABORATORIOS ECU C. LTDA.", CELEBRADA EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a las ocho horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, en la sala de sesiones de la compañía situada en el inmueble de las calles Calicuchima No. 601 y Noguchi, de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "LABORATORIOS ECU C. LTDA.", contando con la asistencia de los siguientes socios: **DR. CHRISTIAN ANDRES BJARNER ELIZALDE**, por sus propios derechos, como propietario de 200 participaciones; y la compañía **PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, representada por su Gerente, Ab. Carlos Alberto Ramos Andrade, como propietaria de 200 participaciones.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400), dividido en 400 participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les confiere los Arts. 118, 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la autorización a los socios de la compañía para que puedan ceder y transferir sus participaciones sociales a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.

Preside la sesión su titular, Ing. Mariano Víctor Gonzalez Portés, actuando como Secretario, el Gerente General, Dr. Christian Bjarner Elizalde.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Constatado el quórum pertinente, el Presidente, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto único del orden del día, acerca del cual los Socios ya están debidamente informados con anterioridad, ante lo cual dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día.

Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta a la sala que los socios, compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., debidamente representada por su Gerente, Ab. Carlos Ramos Andrade, y el Dr. Christian Bjarner Elizalde, requieren la autorización de la Junta de Socios para poder ceder y transferir la totalidad y parte de sus participaciones respectivamente, a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., como consecuencia y para perfeccionamiento de la Escritura Pública de cesión de participaciones por aporte a sociedad, aumento de capital y reforma de estatutos. Por lo tanto, pone en consideración de la sala esta moción para su aprobación.

La Junta, luego de deliberar ampliamente sobre el particular, resuelve autorizar a la compañía PREDIMASA PREDIAL DIANA MARÍA S.A., y al DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, la cesión de sus participaciones a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., de la siguiente forma:

1. El DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., 199 participaciones de US\$ 1 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos y acciones, valores y cuentas registrados a su nombre en el patrimonio de la compañía.



A handwritten signature in dark ink, located at the bottom right of the page. It appears to be a stylized letter 'B' followed by some additional strokes.

2. La compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., debidamente representada por su Gerente, Ab. Carlos Ramos Andrade, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., 200 participaciones de US\$ 1 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos y acciones, valores y cuentas registrados a su nombre en el patrimonio de la compañía.

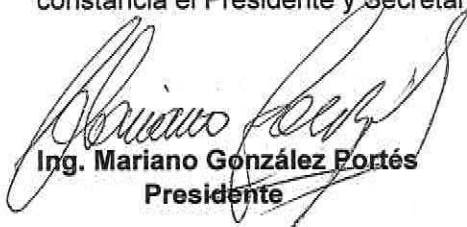
En consecuencia, las cuatrocientas (400) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1) cada una del capital social de la compañía LABORATORIOS ECU C. LTDA., que es de cuatrocientos dólares (US\$ 400), quedan distribuidas de la siguiente forma:

1. **DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, es propietario de 1 participación de un dólar (US\$1); y,
2. **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, es propietaria de 399 participaciones de un dólar (US\$ 1) cada una.

En consecuencia, la Junta General resuelve por unanimidad que se cumplan las formalidades previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones concluyó la sesión a las nueve horas cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

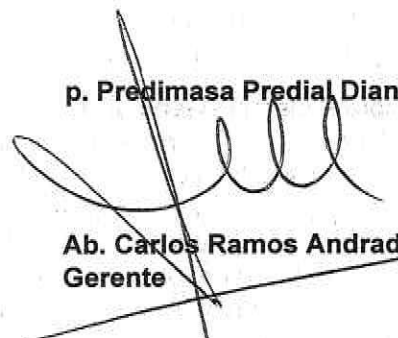

Ing. Mariano González Portés
Presidente


Dr. Christian Bjarner Elizalde
Gerente General – Secretario

Socios:


Dr. Christian Bjarner Elizalde

p. Predimasa Predial Diana María S.A.


Ab. Carlos Ramos Andrade
Gerente

 **CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el Libro de Actas de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**, a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 20 de diciembre de 2018


Dr. Christian Bjarner Elizalde
Gerente General – Secretario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903240612

Nombres del ciudadano: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.QUIMICA-FARMACIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: BJARNER DUNN CHRISTIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ELIZALDE ICAZA AMANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 181-185-05374



181-185-05374

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903240612

Nombre: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-185-05385



187-185-05385



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANA No. **090324061-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
ELIENOR ELIZALDE CHRISTIAN ANDRÉS

LOGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MAJIA EUGENIA DE JESUS
FEBRES CORDERO CORDOVEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. QUÍMICA-FARMACIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ELIENOR DUMI CHRISTIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ELIZALDE ICAZA AMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2013-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-04

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *diecinueve, 28/2018*.



Virgilio Jarrin Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Eugenia de Bjarner

Número único de identificación: 0904889839

Nombres del ciudadano: FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA
EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: LEON FEBRES CORDERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: EUGENIA CORDOVEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 18 - GUAYAS
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 189-185-05431



189-185-05431

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904889839

Nombre: FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-185-05447



185-185-05447



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
FEBRES CORDERO LEÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CORDOVEZ EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUAYAQUIL
2012-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-09-01

COMP. REG. CIVIL DE QUAYAQUIL

PROFESOR
EJECUTIVO

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

ID ECU0904889839<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
540909F230901 ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
FEBRES<CORDERO<CORDOVEZ<<MARIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

137
JUNTA No.

137 - 219
NÚMERO

0904889839
CÉDULA

FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA
EUGENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

01-09-2011

0904889839

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: indeterminada-Guayaquil, *Diciembre 28/2018*



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



1 de sus partes, se afirmaron, ratificaron
2 y firman, en unidad de acto y conmigo,
3 el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

4 ENMENDADO: a los veintiocho, punto.-VALEN.-



5
6
7 **p. CIA. CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**

8 RUC. # 0993085413001

9
10
11
12 **f) SR. ING. MARIANO VÍCTOR GONZÁLEZ PORTÉS**
13 **GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL**

14 C.C.# 090333883-8

15 C.V.#

16 Dirección: Calicuchima #601 entre Rumichaca y Noguchi

17 Teléfono: 042413748

18 e-mail:

19
20 **p. CIA. PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARÍA S.A.**

21 RUC. # 0990268460001

22
23
24 **f) SR. ABG. CARLOS ALBERTO RAMOS ANDRADE**
25 **GERENTE**

26 C.C.# 120128307-2

27 C.V.# 017-289

28 Dirección: Centro Comercial Dicentro, Of. #31

1 Teléfono: 042240133 - 0998093743

2 e-mail:

3

4

5 **f) SR. DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**

6 C.C.# 090324061-2

7 C.V.#

8 Dirección: Urb. La Ribera de Batan. V.

9 #158, Km 8.5 vía a Samborondón

10 Teléfono:

11 e-mail:

12

13

14 **f) SRA. MARÍA EUGENIA FEBRES CORDERO DE**

15 **BJARNER**

16 C.C.# 090488983-9

17 C.V.#

18 Dirección: Urb. La Ribera de Batan. V.

19 #158, Km 8.5 vía a Samborondón

20 Teléfono:

21 e-mail:

22

23

24

25

26

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO DE CESION DE PARTICIPACIONES
MEDIANTE APOORTE A SOCIEDAD; Y, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., que
firmo y sello en veintinueve fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil,
a los veintiocho días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO: 64.405
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil dieciocho, 1.- queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, de fojas 61.198 a 61.226, Registro Mercantil número 5.352.- 2.- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía LABORATORIOS ECU C. LTDA.** Autorizada por el DR. Virgilio Jarrin Acunzo, Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el día 28 de diciembre del 2018, mediante la cual **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.** por medio de su representante legal **CARLOS RAMOS ANDRADE** en calidad de **Gerente** cede y transfiere (200) participaciones a favor de **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, **DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE** con autorización de su cónyuge **MARIA EUGENIA FEBRES CORDERO DE BJARNER** ceden y transfieren (199) participaciones a favor de **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 4.887 a 4.888, Registro de Cesión de Participaciones número 227.- 3.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Cesión de Participaciones y aumento de capital, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64405



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de enero de 2019

REVISADO POR:

AB

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.	200	CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE	199	CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0513114

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión de participaciones sociales y aumento de capital que contiene este instrumento, al margen de la escritura pública constitutiva de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., otorgada ante mí, el 20 de Diciembre de 2017, así como también de las inscripciones realizadas en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de Diciembre de 2018.- Guayaquil, 8 de Enero de 2019.



Virgilio
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000026228



20180901013000968

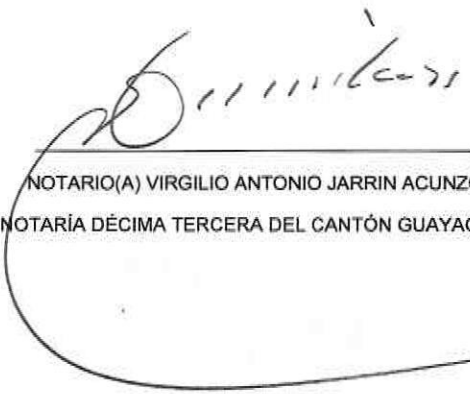
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901013000968

NOTARIO OTORGANTE:	DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201283072
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1201283072

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000026227



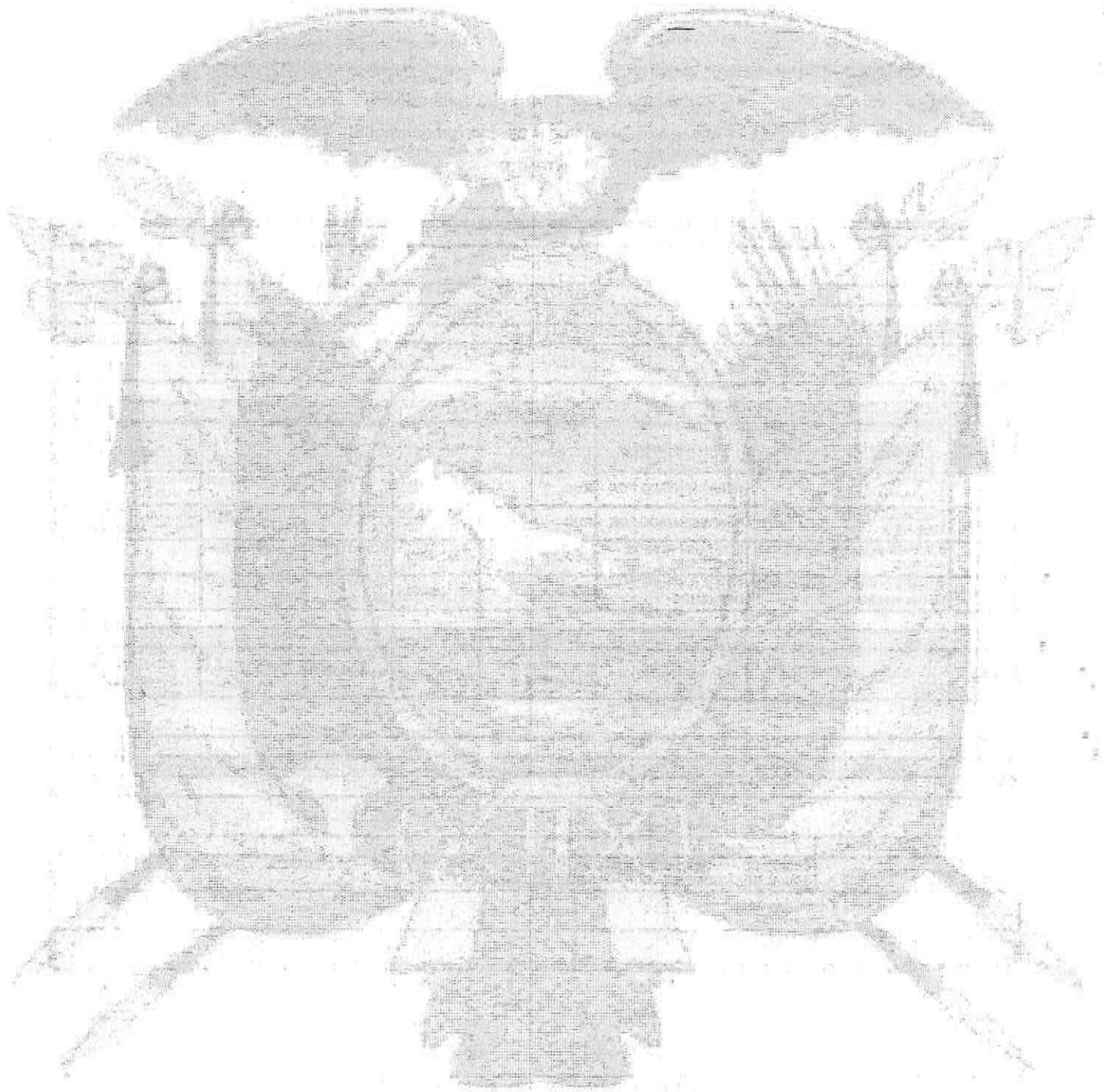
20180901013P01884

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901013P01884						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993085413001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIANO VICTOR GONZALEZ PORTES
Jurídica	PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990268460001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CARLOS ALBERTO RAMOS ANDRADE
Natural	BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903240612	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904889839	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES MEDIANTE APOORTE A SOCIEDAD; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1206834.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901013P01884
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:52)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000026323



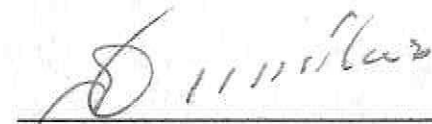
20190901013000018

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901013000018

MATRIZ	
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2019, (9:48)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201283072
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES Y AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901013P01884


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio

1 ESCRITURA CÓD. #
2 20180901013P0 1884

3 CESIÓN DE PARTICIPA-
4 CIONES MEDIANTE APOR-
5 TE A SOCIEDAD; Y, AU-
6 MENTO DE CAPITAL Y
7 REFORMA DEL ESTATUTO
8 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
9 CORPORACION ECUFARMA-

10 GROUP S.A..- CUANTÍA: USD: \$ 1'206.834,00;

11 (CAPITAL SOCIAL: USD \$ 1'207.634,00).- En

12 la ciudad de Guayaquil, República del Ecua-

13 dor, a los veintiocho días del mes de Diciem-

14 bre del año dos mil dieciocho, ante mí,

15 doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO, abogado y

16 Notario Público Décimo Tercero de este can-

17 tón, comparecen: Por una parte, la compa-

18 ñía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., debi-

19 damente representado por el señor Inge-

20 niero MARIANO VÍCTOR GONZALEZ PORTÉS, ca-

21 sado, ingeniero mecánico, en su calidad de

22 GERENTE GENERAL, y como tal REPRESENTANTE

23 LEGAL, conforme lo acredita con la copia

24 de su nombramiento debidamente aceptado e

25 inscrito que me presenta y se agrega como

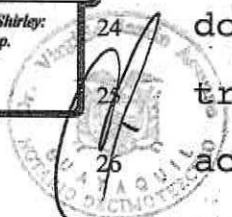
26 documento habilitante al final de esta ma-

27 triz, quien además comparece para este

28 acto, debidamente autorizado por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de

la compañía en sesión celebrada el día



A

B. Jarrin

1 veinte de diciembre de dos mil dieciocho,
2 conforme consta del Acta, cuya copia cer-
3 tificada se me exhibe para que se agregue
4 como documento habilitante al final de esta
5 matriz; por otra parte, la compañía **PREDI-**
6 **MASA, PREDIAL DIANA MARÍA S.A.**, debida-
7 mente representada por el señor abogado
8 **CARLOS ALBERTO RAMOS ANDRADE**, casado, abo-
9 gado, en su calidad de **GERENTE**, conforme
10 lo acredita con la copia de su nombramiento
11 debidamente aceptado e inscrito, que me
12 presenta y se agrega como documento habi-
13 litante al final de esta matriz, quien ade-
14 más comparece para este acto, debidamente
15 autorizado por la Junta General Extraordi-
16 naria de la compañía, en sesión celebrada
17 el día veinte de diciembre de dos mil die-
18 ciocho, conforme consta del Acta, cuyas
19 copia certificada se me exhibe para que se
20 agregue como documento habilitante al fi-
21 nal de esta matriz; y, por otra parte, el
22 señor el doctor **CHRISTIAN BJARNER ELIZAL-**
23 **DE**, casado, doctor químico- farmacéutico,
24 por sus propios derechos, quien comparece
25 acompañado de su cónyuge señora **MARÍA EUGE-**
26 **NIA FEBRES CORDERO DE BJARNER**, casada, eje-
27 cutiva, por sus propios derechos, quien
28 comparece para efectos que se mencionan más



1 adelante; los comparecientes son de nacio-
2 nalidad ecuatoriana, mayores de edad, con
3 domicilio y residencia en el cantón Sambo-
4 rondón y de tránsito por esta ciudad de
5 Guayaquil a excepción del Ingeniero Ma-
6 riano Víctor González Portés, quien tiene
7 domicilio y residencia en esta ciudad de
8 Guayaquil, con la capacidad civil y nece-
9 saria para celebrar toda clase de actos o
10 contratos y a quienes de conocerlos perso-
11 nalmente doy fe; bien instruidos en el ob-
12 jeto y resultados de esta escritura pública
13 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES MEDIANTE**
14 **APORTE A SOCIEDAD; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y**
15 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que pro-
16 cedan como queda indicado, con amplia y
17 entera libertad, para su otorgamiento me
18 presentan la minuta que es del tenor si-
19 guiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar
20 en el Registro de Escrituras Públicas a su
21 cargo, una en la cual conste la cesión de
22 participaciones mediante aporte a socie-
23 dad, y aumento de capital y reforma del
24 estatuto social de la compañía anónima
25 **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, así como
26 también las demás declaraciones que se con-
27 tienen al tenor de las siguientes cláusulas:
28 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece por



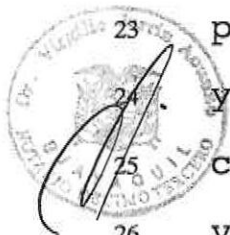
B. Acunzo

1 una parte a la celebración de la presente
2 escritura pública, el Ingeniero **MARIANO**
3 **VÍCTOR GONZÁLEZ PORTÉS**, en su calidad de
4 **GERENTE GENERAL**, y como tal representante
5 legal de la compañía "**CORPORACION ECUFAR-**
6 **MAGROUP S.A.**" tal como lo acredita la copia
7 de su nombramiento que se acompaña, debi-
8 damente autorizado por la Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas de la compa-
10 ñía en sesión celebrada el día veinte de
11 diciembre de dos mil dieciocho. Por otra
12 parte, la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIA-**
13 **NA MARÍA S.A.**, debidamente representada
14 por su **GERENTE**, Abogado **CARLOS ALBERTO RA-**
15 **MOS ANDRADE**, quien comparece debidamente
16 autorizado por la Junta General Extraordi-
17 naria de la compañía celebrada el día vein-
18 te de diciembre de dos mil dieciocho; y,
19 el Doctor **CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, por
20 su propios y personales derechos, acompa-
21 ñado por su cónyuge señora **MARÍA EUGENIA**
22 **FEBRES CORDERO DE BJARNER**, quien comparece
23 con el objeto de prestar su consentimiento
24 en este acto.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos**
25 **punto uno.-** La compañía **CORPORACION ECU-**
26 **FARMAGROUP S.A.** se constituyó mediante es-
27 critura pública otorgada por el Notario del
28 cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín

Amor.



1 Acunzo, el veinte de diciembre del año dos
2 mil diecisiete, e inscrita en el Registro
3 Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de
4 diciembre de dos mil diecisiete. **Dos punto**
5 **dos.-** La compañía Predimasa, Predial Diana
6 María S.A., y el señor Christian Bjarner
7 Elizalde son propietarios de acciones y
8 participaciones dentro del capital social
9 de las siguientes compañías: Boticas Uni-
10 das del Ecuador C.A., Andre y Arnal S.A.
11 ANDREYARNAL, Laboratorios Dr. A Bjarner
12 C.A., Laboratorios Ecu C. LTDA., y, Labo-
13 ratorios Bi-Farma C.A.. Estas acciones y
14 participaciones de las que son titulares
15 pertenecen individualmente a cada una de
16 las partes, sin que su derecho de dominio
17 sea mancomunado o en copropiedad. **Dos punto**
18 **tres.-** La compañía CORPORACION ECUFARMA-
19 GROUP S.A., es una compañía holding o te-
20 nedora de acciones que dentro de su objeto
21 social está la compra, venta y tenencia de
22 acciones y/o participaciones de otras com-
23 pañías dentro del Ecuador o en el exterior,
24 y ejercer su control, así como participar
25 como socia o accionistas en compañías nue-
26 vas o existentes. **Dos punto cuatro.-** Es
27 voluntad del señor Christian Bjarner Eli-
28 zalde, junto con su cónyuge señora María



\$

B. Amador

1 Eugenia Febres Cordero de Bjarner, así como
2 de la compañía Predimasa, Predial Diana Ma-
3 ría S.A., a través de su representante le-
4 gal, Abogado Carlos Ramos Andrade, apor-
5 tar, a valor nominal, las acciones y parti-
6 cipaciones de su propiedad dentro del ca-
7 pital social de las compañías enumeradas
8 en el numeral dos punto dos (2.2) anterior,
9 a favor de la compañía **CORPORACION ECUFAR-**
10 **MAGROUP S.A.. Dos punto cinco.-** La Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas de
12 la compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP**
13 **S.A.**, reunida el día veinte de diciembre
14 de dos mil dieciocho, resolvió aceptar el
15 antedicho aporte de acciones y participa-
16 ciones, a valor nominal, que hace a su fa-
17 vor la compañía **Predimasa, Predial Diana**
18 **Maria S.A.**, y el Doctor **Christian Bjarner**
19 **Elizalde.**, y como producto de este antedi-
20 cho aporte, aumentar su capital suscrito
21 en **UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIEN-**
22 **TOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS**
23 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1'206.834,00)**
24 más, hasta alcanzar la suma de **UN MILLON**
25 **DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y**
26 **CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
27 **DE AMERICA (1'207.634,00).- TERCERA.- AU-**
28 **MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-**



1 La Junta General Extraordinaria de Ac-
2 cionistas de la Compañía **CORPORACION ECU-**
3 **FARMAGROUP S.A.**, en su sesión celebrada
4 el veinte de diciembre de dos mil dieci-
5 ocho, con el voto unánime de todos los
6 accionistas de la Compañía, ya que en di-
7 cha sesión estuvo presente y representada
8 la totalidad del capital social suscrito
9 y pagado, resolvió fijar el capital au-
10 torizado de la compañía en la suma de DOS
11 MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMERICA (US \$ 2'000,000.00); aumentar
13 el actual capital social que es de OCHO-
14 CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMERICA (US\$ 800,00) hasta la suma de UN
16 MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS
17 TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'207.634,00); es
19 decir, efectuar un aumento de UN MILLON
20 DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA
21 Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMERICA (US \$ 1'206.834,00) más, me-
23 diante la emisión de un millón doscientas
24 seis mil ochocientas treinta y cuatro
25 nuevas acciones de un dólar cada una, de
26 la manera establecida y detallada en el
27 Acta de Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas, celebrada el veinte de di-



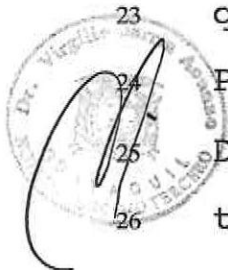
1 ciembre de dos mil dieciocho que se acom-
2 paña como documento habilitante. Además,
3 resolvió también reformar el Estatuto So-
4 cial de la Compañía, en su artículo cuar-
5 to del capital autorizado, capital sus-
6 crito, acciones y accionistas.- **CUARTA.-**

7 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** La suscripción de un
8 millón doscientas seis mil ochocientas
9 treinta y cuatro acciones correspondien-
10 tes al acordado aumento de capital fue
11 realizada de acuerdo con lo descrito y
12 establecido en el Acta de la Sesión de la
13 mencionada Junta General Extraordinaria
14 de Accionistas del veinte de diciembre de
15 dos mil dieciocho, en la que se resolvió
16 efectuar el pago con el aporte de las
17 acciones y participaciones a su valor no-
18 minal, tal como consta de la presente es-
19 critura pública de cesión de participa-
20 ciones por aporte y aumento de capital y
21 reforma de estatutos sociales.- **QUINTA.-**

22 **APORTE DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y**
23 **ACCIONES.-** La compañía Predimasa, Predial
24 Diana María S.A., por interpuesta persona
25 de su representante legal compareciente,
26 Abogado Carlos Ramos Andrade, en su ca-
27 lidad de Gerente, debidamente autorizado
28 por la Junta General Extraordinaria de



1 Accionistas de la misma, celebrada el día
2 veinte de diciembre de dos mil dieciocho,
3 y el Doctor Christian Bjarner Elizalde,
4 acompañado de su cónyuge María Eugenia
5 Febres Cordero de Bjarner, en virtud de
6 ser titulares de participaciones sociales
7 dentro del capital social de la compañía
8 Laboratorios Ecu C.Ltda., dentro de este
9 instrumento y producto de este aporte,
10 ceden y transfieren de manera irrevocable
11 sus participaciones sociales a favor de
12 la compañía Corporación Ecufarmagroup
13 S.A., transfiriendo inclusive todos los
14 derechos y acciones, valores y cuentas
15 registradas a su nombre en el patrimonio
16 de la compañía. Los socios se encuentran
17 debidamente autorizados para la antedicha
18 cesión, por la Junta General de Socios de
19 la compañía Laboratorios Ecu C Ltda, ce-
20 lebrada el día veinte de diciembre de dos
21 mil dieciocho, en donde además consta de-
22 tallada la cantidad de participaciones
23 que ceden. Por otra parte, la compañía
24 Predimasa, Predial Diana María S.A., y el
25 Doctor Christian Bjarner Elizalde en vir-
26 tud de tener acciones dentro del capital
27 social de las compañías Boticas Unidas
28 del Ecuador C.A., Laboratorios Bi-Farma



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 C.A., Laboratorios Dr. A Bjarner C.A.,
2 Andre y Arnal S.A. Andreyarnal, transfiere
3 ren y ceden las mismas, por instrumento
4 aparte, a través de cartas de transferencia,
5 cia, tal como lo determina la Ley.- **SEX-**
6 **TA.- ANOTACION MARGINAL.-** La cesión de
7 participaciones establecida en la cláusula
8 sula que antecede deberá registrarse en
9 el Libro respectivo de la compañía, anulándose
10 los certificados de aportación emitidos a favor
11 de los cedentes, debiéndose emitir nuevos certificados
12 a favor de la Cesionaria. De igual forma la escritura
13 pública deberá anotarse tanto en la Notaría como
14 en el Registro Mercantil, al margen de la inscripción
15 correspondiente de la escritura de constitución,
16 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo
17 ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías.
18 Las transferencias antes indicadas deberán ser
19 registradas en el Libro de Acciones y Accionistas
20 correspondiente de cada una de las compañías.-
21 **SEPTIMA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
22 expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la
23 antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas
24 de la compañía, el suscrito, Ingeniero Mariano



1 González Portés, a nombre y en represen-
2 tación de la Compañía **CORPORACION ECUFAR-**
3 **MAGROUP S.A.** en mi calidad de Gerente Ge-
4 neral, formulo las siguientes declaracio-
5 nes: **Uno.-** Que se fija el capital auto-
6 rizado de la compañía en la suma de DOS
7 MILLONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
8 (US \$ 2'000,000.00); **Dos.-** Que se aumenta
9 el capital social de la compañía CORPORA-
10 CION ECUFARMAGROUP S.A., a la suma de UN
11 MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS
12 TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'207.634,00);
14 **Tres.-** Que se reforma el artículo cuarto
15 del capítulo segundo referente al capi-
16 tal. En consecuencia se eleva a escritura
17 pública, por medio de la presente, tal
18 aumento de capital y reforma del estatuto
19 social, de acuerdo con las cláusulas que
20 anteceden y en los términos del acta de
21 la sesión de la Junta General Extraordi-
22 naria de Accionistas ya referida.- **Cua-**
23 **tro.-** Que declaramos bajo juramento que
24 el Aumento de Capital en cuestión, se en-
25 cuentra íntegramente suscrito y pagado en
26 la forma indicada en el Acta de Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas que
28 se agrega a la presente escritura.- **OCTA-**



4

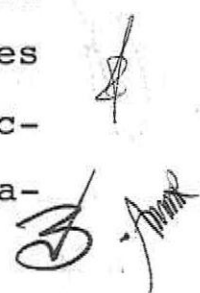
B. *[Signature]*

1 **VA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El sus-
2 crito, Ingeniero Mariano González Portés,
3 a nombre y en representación de la Com-
4 pañia **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, en
5 mi calidad de Gerente General, declaramos
6 bajo juramento que nuestra representada
7 no es contratista con el Estado ecuato-
8 riano, ni de ninguna de sus dependencias.
9 Además, que como consecuencia del aporte
10 de las acciones y participaciones antes
11 referidos, no pasará a conformarse un
12 grupo económico entre aquella y las com-
13 pañias emisoras de las acciones y parti-
14 cipaciones que se aportan a sociedad.-

15 **NOVENA.- NACIONALIDAD.-** Se deja constan-
16 cia que la Compañia **CORPORACION ECUFARMA-**
17 **GROUP S.A.**, y los aportantes compañía
18 **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, y
19 Doctor Christian Bjaner Elizalde y su
20 cónyuge María Eugenia Febres Cordero de
21 Bjarner, son de nacionalidad ecuatoria-

22 na.- **DECIMA.- HABILITANTES.-** Se agregan
23 como documentos habilitantes: **Diez punto**
24 **uno.-** El Acta de la Junta General Extra-
25 ordinaria de Accionistas de la compañía
26 **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, celebra-
27 da el veinte de diciembre de dos mil die-
28 ciocho; **Diez punto dos.-** El Acta de la

1 Junta General Extraordinaria de Accionis-
2 tas de la compañía **PREDIMASA, PREDIAL**
3 **DIANA MARIA S.A.**, celebrada el veinte de
4 diciembre de dos mil dieciocho; **Diez**
5 **punto tres.-** Acta de Junta General de So-
6 cios de la compañía LABORATORIOS ECU
7 C.LTDA., celebrada el veinte de diciembre
8 de dos mil dieciocho; **Diez punto cuatro.-**
9 Certificación por parte del Gerente Ge-
10 neral de la compañía Laboratorios Ecu C.
11 Ltda. de la cesión de participaciones;
12 **Diez punto cinco.-** Nombramientos de los
13 representantes legales de las compañías
14 Corporación Ecufarmagroup S.A., Predi-
15 masa, Predial Diana María S.A., y Labo-
16 ratorios Ecu C. Ltda.; **Diez punto seis.-**
17 Documentos de identidad de los represen-
18 tantes legales de las compañías antes
19 mencionadas y del Doctor Christian Bjar-
20 ner Elizalde y señora María Eugenia Fe-
21 bres Cordero de Bjarner.- **UNDECIMA: AUTO-**
22 **RIZACIÓN LEGAL.-** Queda plenamente auto-
23 rizada la abogada María Verónica Nava-
24 rrete Haz y/o Abogado Carlos Ramos An-
25 drade, para que puedan realizar de manera
26 indistinta todas las diligencias legales
27 necesarias, a fin de que logre el perfec-
28 cionamiento del presente acto societa-



1 rio.- Anteponga y agregue usted, Señor
2 Notario, todo lo demás que sea de estilo
3 para la plena validez de la escritura
4 pública a otorgarse.- (Firmado).- ABO-

5 **GADA MA. VERÓNICA NAVARRETE DE FALQUEZ.-**

6 Registro número seis mil seiscientos se-
7 tenta y tres.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA) .-**

8 Quedan agregados a mi registro, formando
9 parte integrante de la presente escri-
10 tura pública, todos los documentos ha-
11 bilitantes que se han considerado per-
12 tinentes para dar la solemnidad que re-
13 quiere el presente instrumento públi-

14 co.- Los otorgantes me presentaron sus
15 respectivos documentos de identifica-
16 ción personal, acreditándose sus iden-
17 tidades, independientemente de la pre-
18 sentación de sus cédulas de ciudadanía,
19 con los certificados obtenidos del Sis-
20 tema Nacional de Identificación Ciuda-
21 dana que han autorizado, en acatamiento
22 a la Resolución número doscientos die-
23 ciséis guion dos mil diecisiete (216-
24 2017), del Consejo de la Judicatura.-

25 Leída que les fue la presente escritura
26 pública de principio a fin y en alta voz,
27 por mí el Notario a los intervinientes,
28 éstos la aprobaron en todas y cada una

Guayaquil, 23 de octubre de 2018

Señor Ingeniero
MARIANO GONZALEZ PORTES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que los accionistas de la Compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, mediante acto constitutivo, tuvieron el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

Como Vicepresidente de la Compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el 20 de diciembre de 2017, e inscrita en el Registro de la ~~Propiedad~~ **Mercantil** de Guayaquil, el 27 de diciembre de 2017. Lo enmendado vale.

Atentamente,



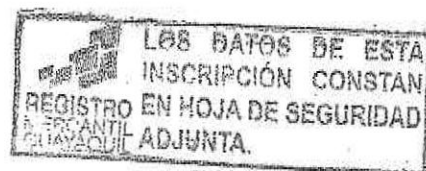
Dr. Christian Bjarner Elizalde
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 23 de octubre de 2018



ING. MARIANO GONZALEZ PORTES
C.I. 090333883-8



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:59.518

FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2018

HORA DE REPERTORIO:15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, a favor de **MARIANO GONZALEZ PORTES**, de fojas 56.594 a 56.597, Registro de Nombramientos número 16.019.

ORDEN: 39518



Guayaquil, 29 de noviembre de 2018.

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *ocho* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *diciembre 28/2018*



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 0497777



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903338838

Nombres del ciudadano: GONZALEZ PORTES MARIANO VICTOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIANA BJARNER

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 1965

Nombres del padre: MARIANO GONZALEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FANNY PORTES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-185-04794



181-185-04794

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903338838

Nombre: GONZALEZ PORTES MARIANO VICTOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 189-185-05247



189-185-05247



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ MARIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PORTES FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-09

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ING.MECANICO

E1339222

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

ID ECU 0903338838<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
440306M250909 ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
GONZALEZ<PORTES<<MARIANO<VICTO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *una* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil, *diciembre 28/2018*

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993085413001
RAZON SOCIAL: CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BJARNER FEBRES CORDERO LEON ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/03/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 27/12/2017
FEC. INSCRIPCION: 13/03/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA; ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 601 Intersección:
RUMICHACA - NOGUCHI Referencia ubicación: FRENTE A LA ESCUELA REPUBLICA DE URUGUAY Telefono Trabajo:
042413748 Fax: 042413749 Email: ammejia@grupoecu.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RiSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI
SE
ABIER
Y CERTIFICADO DE NOTACIÓN ORIGINAL
CERRADOS
PRESENTADOS POR EL CONTRIBUYENTE

13 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

YAPH221116
CENTRO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116

Lugar de emisión: MILAGRO/AVENIDA 17 DE

Fecha y hora: 13/03/2018 12:33:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993085413001
RAZON SOCIAL: CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/03/2018
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 601 Intersección: RUMICHACA - NOGUCHI Referencia: FRENTE A LA ESCUELA REPUBLICA DE URUGUAY Telefono Trabajo: 042413748 Fax: 042413749 Email: ammejia@grupoecu.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *diciembre, 28 / 2018*.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

13 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable
USUARIO: XAPH221116 AGENCIA CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116 Lugar de emisión: MILAGRO/AVENIDA 17 DE Fecha y hora: 13/03/2018 12:33:03

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., CELEBRADA EL
VEINTE DE DICIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas, del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, en el local social de la compañía ubicado en las calles Calicuchima 601 y Noguchi, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima "**CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**", con la asistencia de los siguientes accionistas: Dr. Christian Bjarner Elizalde, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas ocho acciones; y, compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., debidamente representada por el Ab. Carlos Alberto Ramos Andrade, en su calidad de Gerente, propietaria de trescientas noventa y dos acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una.

En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que se encuentran pagadas en la totalidad de su valor.

Preside la sesión, su Presidente, señor Dr. Christian Bjarner Elizalde, y actúa como secretario, el Gerente General, Ing. Mariano González Portes, presente en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente; en consecuencia, de acuerdo a la facultad del art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente constituida, sin requisito previo de convocatoria, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Conocer y resolver acerca del aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía, mediante aporte de acciones y su correspondiente reforma del estatuto social; y,**
- 2. Cualquier otro asunto relacionado con el punto anterior.**

A continuación el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas el primer punto del orden del día. Se considera en primer término lo relativo al aumento de capital social, suscripción y forma de pago de las acciones. Toma la palabra, el Gerente General de la compañía, quien manifiesta que es necesario para el giro del negocio de la compañía, aumentar



A handwritten signature, likely of the Gerente General, Mariano González Portes.

el capital suscrito de la misma, que en la actualidad es de \$ 800,00, para poder alcanzar un capital de \$1'207.634,00. También la Junta de Accionistas delibera en la forma de pagar este aumento de capital, y el Presidente de la compañía manifiesta que la compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., y el Dr. Christian Bjarner Elizalde, desean aportar las acciones y participaciones de su propiedad dentro del capital social de las compañías: Boticas Unidas del Ecuador C.A., Laboratorio Dr. A Bjarner C.A., Laboratorios Ecu C. Ltda., Laboratorio Bi-Farma S.A., Andre y Arnal S.A. Andreyarnal, a la compañía Corporación EcuFarmagroup S.A. El Dr. Christian Bjarner Elizalde aportará casi la totalidad de las acciones y participaciones de su propiedad que posee dentro del capital social de las compañías antedichas, y la compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., la totalidad de sus acciones y participaciones dentro del capital social de las mismas. Este aporte se encuentra detallado en el cuadro que se encuentra más adelante en esta acta de Junta de Accionistas. Las acciones de propiedad del Dr. Christian Bjarner Elizalde y compañía Predimasa, Predial Diana María S.A. suman un valor nominal total de \$1'206.834,00. Se deja constancia que el aporte se efectuaría a valor nominal de las acciones y participaciones a aportarse, y que con tal aporte no se pasaría a constituir un grupo económico controlado a través de CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A..

Los accionistas de la compañía aprueban por unanimidad el aporte de las acciones a valor nominal antes descritas, y, como consecuencia se aumenta el capital de la compañía CORPORACIÓN ECUFARMAGROUP S.A., en la cantidad de \$ 1'206.834,00, para de esta manera llegar a la suma de \$1'207.634,00.

Por lo tanto, luego del aumento de capital antedicho, el capital suscrito sería de \$1'207.634,00, fijando el capital autorizado en la suma de \$ 2'000,000.00, y los accionistas tendrían el correspondiente número de acciones, que se detalla en el cuadro que sigue a continuación:

ACCIONISTAS	BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR S.A	ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL	LABORATORIOS DR. A BJARNER	LABORATORIO ECU C. LTDA.	LABORATORIOS BI-FARMA C.A.	CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE	295.417	7	299.982	199	24.767	408	620.372	620.780
PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.	261.707	8	299.779	200	24.768	392	586.462	586.854
TOTAL							1.206.834	1.207.634

En este punto, se aprueba por unanimidad:

- 1) Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de DOS MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2'000,000.00);
- 2) Aumentar el capital suscrito de la compañía en UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'206.834,00) más, para fijarlo en UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'207.634,00), mediante la emisión de un millón doscientas seis mil ochocientos treinta y cuatro acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que serán pagadas en su totalidad con el aporte de las acciones y participaciones que hace la compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., y el Dr. Christian Bjarner Elizalde, de la manera detallada en el cuadro que antecede.

Continuando con el mismo punto del orden del día, el Presidente, declara que, como consecuencia de dicho aumento de capital, los accionistas deberán aprobar la reforma del artículo cuarto del Capital Autorizado, Capital Suscrito, Acciones y Accionistas del Capítulo Segundo del Estatuto Social, el mismo que por unanimidad de votos la Junta resuelve reformarlo, en los siguientes términos:

CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital autorizado de la compañía es de DOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón doscientas siete mil seiscientos treinta y cuatro acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la un millón doscientas siete mil seiscientos treinta y cuatro, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión



es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las quince horas veinte minutos.



Dr. Christian Bjarner Elizalde
Presidente



Ing. Mariano González Portés
Gerente General - Secretario

Los accionistas,

p. Predimasa, Predial Diana María S.A.



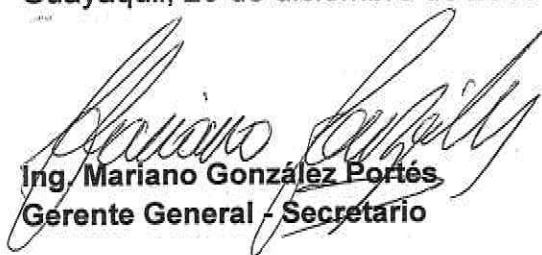
Ab. Carlos Ramos Andrade
Gerente



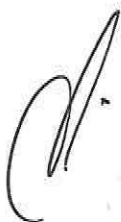
Dr. Christian Bjarner Elizalde

CERTIFICO: Que el original que antecede es fiel copia de su original, el cual consta en el Libro de Actas de la compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, a mi cargo al que remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 20 de diciembre de 2018



Ing. Mariano González Portés
Gerente General - Secretario



PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.

Guayaquil, junio 24 de 2018

Abogado
CARLOS RAMOS ANDRADE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. El nombramiento anterior fue inscrito el 31 de julio de 2013.

En el ejercicio de su cargo tendrá usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

La compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el 30 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil, el 24 de octubre de 1974.

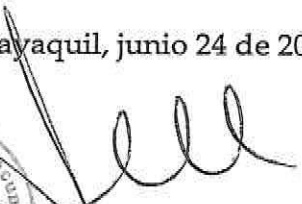
Atentamente,



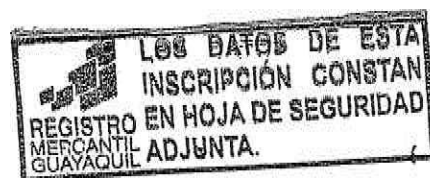
AB. MARCELO TORRES BEJARANO
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, para el cual he sido elegido, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, junio 24 de 2018



AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
C.C. 1201283072



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.762
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:50



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil dieciocho, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., a favor de CARLOS RAMOS ANDRADE, de fojas 35.886 a 35.889, Registro de Nombramientos número 10.104.

ORDEN: 37762




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

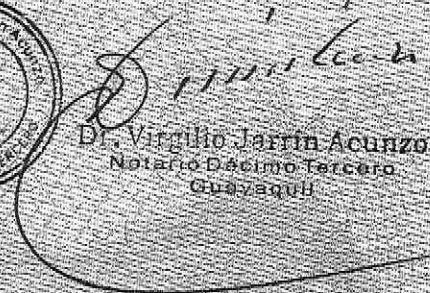
Guayaquil, 25 de julio de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE. Que la fotocopia precedente, que consta de ^{des} fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada Guayaquil, *diecinueve*, 28/7/18




Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 0415684



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1201283072

Nombres del ciudadano: RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA CUNTO YCAZA

Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 1997

Nombres del padre: CARLOS RAMOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSA ANDRADE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-185-05326



181-185-05326

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1201283072

Nombre: RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 185-185-05334



185-185-05334





original document, etc.
reproduction of the original
document, etc.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990268460001
RAZON SOCIAL: PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PREDIMASA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO
CONTADOR: OÑATE ARELLANO ALBA LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/10/1974 **FEC. CONSTITUCION:** 24/10/1974
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
Intersección: AGUSTIN FREIRE Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Oficina: 31 Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación:
JUNTO A MOTRANSA Telefono Trabajo: 042241353 Telefono Trabajo: 042240133 Fax: 042242069 Apartado Postal: 5636
Celular: 0998093743 Email: contabilidad.valores@valad.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/07/2014 15:24:21

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990268460001
RAZON SOCIAL: PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 24/10/1974

NOMBRE COMERCIAL: PREDIMASA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección:
AGUSTIN FREIRE Referencia: JUNTO A MOTRANSA Edificio: CENTRO COMERCIAL DICIENTRO Oficina: 31 Kilómetro: 1.5
Telefono Trabajo: 042241353 Telefono Trabajo: 042240133 Fax: 042242069 Apartado Postal: 5636 Celular: 0998093743 Email:
contabilidad.valores@valad.net

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de una fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil, *diciembre, 28/2018*



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/07/2014 15:24:21

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S. A.,
CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, en la oficina No. 31 ubicada en el primer piso alto del Centro Comercial "Dicentro", Km. 1 1/2 vía Juan Tanca Marengo, se reúnen los accionistas de la compañía **"PREDIMASA, Predial Diana María S.A."**: La compañía **PACIFIC SUGAR & INVESTMENT COMPANY C.V.**, representada por el Ab. Marcelo Torres Bejarano, Apoderado, como propietaria de 45.000 acciones; **FIDEICOMISO ACCIONES PREDIMASA**, representado por su fiduciaria la compañía **GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.**, en la persona de su Gerente, señor Ricardo Parra Cabezas, como propietaria de 39.624 acciones; Dra. Diana María González Bjarner, como propietaria de 2.952 acciones; Ing. Mariano Víctor González Bjarner, como propietario de 1.476 acciones; Ing. José Antonio González Bjarner, como propietario de 1.476 acciones; Amanda González Neira menor de edad, debidamente representada por su padre, señor José Antonio González Bjarner, como propietaria de 492 acciones; Juan Xavier González Neira menor de edad, debidamente representado por su padre, señor José Antonio González Bjarner, como propietario de 492 acciones; José Antonio González Neira, debidamente representado por su apoderado, señor Mariano Víctor González Bjarner, como propietario de 492 acciones; Mariano Andrés González Perú, debidamente representado por su apoderado, señor José Antonio González Bjarner, como propietario de 492 acciones; Maricel Irene González Perú, debidamente representada por su apoderado, señor José Antonio González Bjarner, como propietaria de 492 acciones; Martin Santiago González Perú, debidamente representado por el señor José Antonio González Bjarner, según Carta-Poder que se archiva en el expediente, como propietario de 492 acciones; y, Mariano Víctor González Portés, como propietario de 4.920 acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor. Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$ 98.400,00, dividido en 98.400 acciones de US\$1.00 cada una. Los accionistas concurrentes aceptan por unanimidad: i) Constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas; ii) Dejar constancia de que por tratarse de una junta de accionistas de carácter universal, se acuerda obviar la grabación de la junta, estando también unánimes en que se trate en esta junta el siguiente punto del orden del día:



PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que proceda a efectuar el aporte a sociedad de acciones y participaciones que mantiene PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., en el capital social de las compañías LABORATORIOS BI-FARMA C.A., LABORATORIOS ECU C LTDA., LABORATORIOS DR A BJARNER C.A., ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL, y, BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A..

En consecuencia, de acuerdo a la Facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión su titular abogado Marcelo Torres Bejarano, y actúa como secretario, el Gerente de la misma, abogado Carlos Ramos Andrade. El secretario procede a efectuar la lista de asistentes presente en esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

El Presidente declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, a fin de conocer el anotado punto del orden del día.

El Presidente concede el uso de la palabra al Gerente, quien manifiesta a la sala que se han venido manteniendo conversaciones con consocios de las compañías que conforman el grupo farmacéutico relacionados con LABORATORIOS DR. A BJARNER, para integrar un holding que facilite la administración de las compañías relacionadas, habiéndose visto la conveniencia de que se efectúe una cesión de acciones y participaciones que mantiene la compañía PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A., a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., compañía que teniendo como objeto social la tenencia de acciones, actuaría como holding, cumpliendo la función esperada, aporte a sociedad que se efectuaría a valor nominal de cada acción y participación social, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES/PARTICIPACIONES
BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR S.A.	261.707
ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL	8
LABORATORIOS DR. A BJARNER	299.799
LABORATORIO ECU C. LTDA.	200
TOTAL	561.714

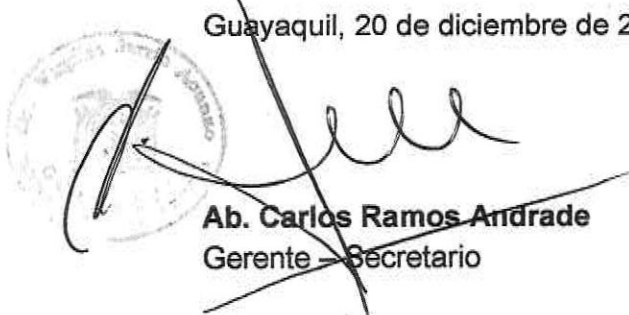
La Junta luego de deliberar al respecto, acuerda por unanimidad autorizar al Ab. Carlos Ramos Andrade, Gerente de la compañía para que proceda a

aportar a sociedad, a valor nominal, las acciones y participaciones sociales descritas en el cuadro anterior de propiedad de PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A. a favor de CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., autorizándolo para que: otorgue la escritura pública de aumento de capital; suscriba las cartas de transferencia de acciones de aquellas sociedad anónimas de las que es accionista; otorgue la escritura de cesión de participaciones en LABORATORIO ECU C. LTDA., así como para que otorgue la certificación de que en esta sesión se conoció y aprobó la referida cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el Presidente y el secretario que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las trece horas. f) p. La compañía **PACIFIC SUGAR & INVESTMENT COMPANY C.V.**, representada por el Ab. Marcelo Torres Bejarano, Apoderado; f) p. **FIDEICOMISO ACCIONES PREDIMASA**, representado por su fiduciaria la compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., en la persona de su Gerente, señor Ricardo Parra Cabezas; f) Dra. Diana María González Bjarner; f) Ing. Mariano Víctor González Bjarner; f) p. Ing. José Antonio González Bjarner; f) p. Amanda González Neira menor de edad, debidamente representada por su padre, señor José Antonio González Bjarner; f) p. Juan Xavier González Neira menor de edad, debidamente representado por su padre, señor José Antonio González Bjarner; f) p. José Antonio González Neira, debidamente representado por su apoderado, señor Mariano Víctor González Bjarner; f) p. Mariano Andrés González Perú, debidamente representado por su apoderado, señor José Antonio González Bjarner; f) p. Maricel Irene González Perú, debidamente representada por su apoderado, señor José Antonio González Bjarner; f) p. Martín Santiago González Perú, debidamente representado por el señor José Antonio González Bjarner, según Carta-Poder que se archiva en el expediente; f) Mariano Víctor González Portés.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de la original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, 20 de diciembre de 2018



Ab. Carlos Ramos Andrade
Gerente - Secretario

SECRET

CERTIFICACION

Por la presente tengo a bien certificar, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**, reunida el 20 de diciembre de 2018, se resolvió en forma unánime, lo siguiente:

Autorizar que se realice la cesión de participaciones que hacen los socios a favor de la compañía **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**:

1.- PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., representado por su Gerente, Ab. Carlos Ramos Andrade, cede a favor de la compañía **Corporación Ecufarmagroup S.A.**, doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; con lo cual la prenombrada cedente, deja de ser socia de la compañía.

2.- DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, por su propios derechos, junto con el consentimiento de su cónyuge, señora María Eugenia Febres Cordero de Bjarner, cede a favor de la compañía **Corporación Ecufarmagroup S.A.**, ciento noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Por lo tanto, la participación social en la compañía quedan repartidas de la siguiente manera:

Dr. Christian Bjarner Elizalde con una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un dólar; y,

Corporación Ecufarmagroup S.A. con trescientas noventa y nueve (399) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Ley de Compañías, se autoriza al Gerente General de la compañía, o quien estatutariamente haga sus veces, para que otorgue, en cualquier época y lugar de la República, los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto por esta Junta, de manera que no será necesario en el futuro, el conocimiento, ratificación o consentimiento de este órgano para formalizar las resoluciones acordadas.

B.

Lo certifico,

Guayaquil, 20 de diciembre de 2018.

Dr. Christian Bjarner Elizalde
Dr. Christian Bjarner Elizalde
Gerente General – Secretario



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LABORATORIOS ECU C. LTDA.", CELEBRADA EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a las ocho horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, en la sala de sesiones de la compañía situada en el inmueble de las calles Calicuchima No. 601 y Noguchi, de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "LABORATORIOS ECU C. LTDA.", contando con la asistencia de los siguientes socios: **DR. CHRISTIAN ANDRES BJARNER ELIZALDE**, por sus propios derechos, como propietario de 200 participaciones; y la compañía **PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, representada por su Gerente, Ab. Carlos Alberto Ramos Andrade, como propietaria de 200 participaciones.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400), dividido en 400 participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les confiere los Arts. 118, 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la autorización a los socios de la compañía para que puedan ceder y transferir sus participaciones sociales a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.

Preside la sesión su titular, Ing. Mariano Víctor Gonzalez Portés, actuando como Secretario, el Gerente General, Dr. Christian Bjarner Elizalde.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Constatado el quórum pertinente, el Presidente, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto único del orden del día, acerca del cual los Socios ya están debidamente informados con anterioridad, ante lo cual dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día.

Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta a la sala que los socios, compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., debidamente representada por su Gerente, Ab. Carlos Ramos Andrade, y el Dr. Christian Bjarner Elizalde, requieren la autorización de la Junta de Socios para poder ceder y transferir la totalidad y parte de sus participaciones respectivamente, a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., como consecuencia y para perfeccionamiento de la Escritura Pública de cesión de participaciones por aporte a sociedad, aumento de capital y reforma de estatutos. Por lo tanto, pone en consideración de la sala esta moción para su aprobación.

La Junta, luego de deliberar ampliamente sobre el particular, resuelve autorizar a la compañía PREDIMASA PREDIAL DIANA MARÍA S.A., y al DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, la cesión de sus participaciones a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., de la siguiente forma:

1. El DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., 199 participaciones de US\$ 1 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos y acciones, valores y cuentas registrados a su nombre en el patrimonio de la compañía.



A handwritten signature in dark ink, located at the bottom right of the page. It appears to be a stylized letter 'B' followed by some additional strokes.

2. La compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., debidamente representada por su Gerente, Ab. Carlos Ramos Andrade, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., 200 participaciones de US\$ 1 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos y acciones, valores y cuentas registrados a su nombre en el patrimonio de la compañía.

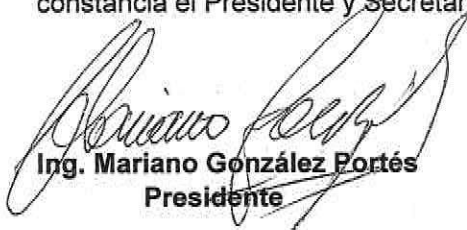
En consecuencia, las cuatrocientas (400) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1) cada una del capital social de la compañía LABORATORIOS ECU C. LTDA., que es de cuatrocientos dólares (US\$ 400), quedan distribuidas de la siguiente forma:

1. **DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, es propietario de 1 participación de un dólar (US\$1); y,
2. **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, es propietaria de 399 participaciones de un dólar (US\$ 1) cada una.

En consecuencia, la Junta General resuelve por unanimidad que se cumplan las formalidades previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones concluyó la sesión a las nueve horas cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

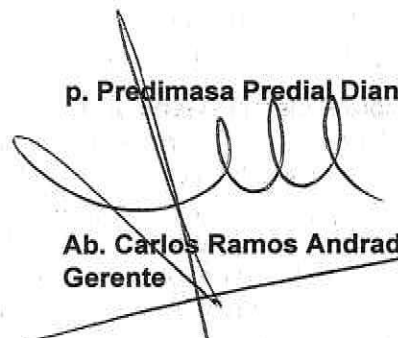

Ing. Mariano González Portés
Presidente


Dr. Christian Bjarner Elizalde
Gerente General – Secretario

Socios:


Dr. Christian Bjarner Elizalde

p. Predimasa Predial Diana María S.A.


Ab. Carlos Ramos Andrade
Gerente

 **CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el Libro de Actas de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**, a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 20 de diciembre de 2018


Dr. Christian Bjarner Elizalde
Gerente General – Secretario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903240612

Nombres del ciudadano: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.QUIMICA-FARMACIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: BJARNER DUNN CHRISTIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ELIZALDE ICAZA AMANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Nº de certificado: 181-185-05374



181-185-05374

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903240612

Nombre: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-185-05385



187-185-05385



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANA No. **090324061-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
ELIENOR ELIZALDE CHRISTIAN ANDRÉS

LOGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MAJIA EUGENIA DE JESUS
FEBRES CORDERO CORDOVEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. QUÍMICA-FARMACIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ELIENOR DUMI CHRISTIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ELIZALDE ICAZA AMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2013-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-04

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *diecinueve, 28/2018*.



Virgilio Jarrin Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Eugenia de Bjarner

Número único de identificación: 0904889839

Nombres del ciudadano: FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA
EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: LEON FEBRES CORDERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: EUGENIA CORDOVEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL - NT 18 - GUAYAS
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 189-185-05431



189-185-05431

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904889839

Nombre: FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-185-05447



185-185-05447



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
FEBRES CORDERO LEÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CORDOVEZ EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUAYAQUIL
2012-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-09-01
COMP. REG. CIVIL DE QUAYAQUIL

PROFESOR
EJECUTIVO

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

ID ECU0904889839<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
540909F230901 ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
FEBRES<CORDERO<CORDOVEZ<<MARIA

	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018	
JUNTA No.	137 - 219 NÚMERO	090488983 CÉDULA
	FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA APELLIDOS Y NOMBRES	
	GUAYAS PROVINCIA GUAYASQUEL CANTÓN TARQUI PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 1
01-09-2011		

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: indeterminada-Guayaquil, Diciembre 28/2018



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



1 de sus partes, se afirmaron, ratificaron
2 y firman, en unidad de acto y conmigo,
3 el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

4 ENMENDADO: a los veintiocho, punto.-VALEN.-



5
6
7 **p. CIA. CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**

8 RUC. # 0993085413001

9
10
11
12 **f) SR. ING. MARIANO VÍCTOR GONZÁLEZ PORTÉS**
13 **GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL**

14 C.C.# 090333883-8

15 C.V.#

16 Dirección: Calicuchima #601 entre Rumichaca y Noguchi

17 Teléfono: 042413748

18 e-mail:

19
20 **p. CIA. PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARÍA S.A.**

21 RUC. # 0990268460001

22
23
24 **f) SR. ABG. CARLOS ALBERTO RAMOS ANDRADE**
25 **GERENTE**

26 C.C.# 120128307-2

27 C.V.# 017-289

28 Dirección: Centro Comercial Dicentro, Of. #31

1 Teléfono: 042240133 - 0998093743

2 e-mail:

3

4

5 **f) SR. DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**

6 C.C.# 090324061-2

7 C.V.#

8 Dirección: Urb. La Ribera de Batan. V.

9 #158, Km 8.5 vía a Samborondón

10 Teléfono:

11 e-mail:

12

13

14 **f) SRA. MARÍA EUGENIA FEBRES CORDERO DE**

15 **BJARNER**

16 C.C.# 090488983-9

17 C.V.#

18 Dirección: Urb. La Ribera de Batan. V.

19 #158, Km 8.5 vía a Samborondón

20 Teléfono:

21 e-mail:

22

23

24

25

26

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO DE CESION DE PARTICIPACIONES
MEDIANTE APOORTE A SOCIEDAD; Y, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., que
firmo y sello en veintinueve fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil,
a los veintiocho días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 64.405
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil dieciocho, 1.- queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, de fojas 61.198 a 61.226, Registro Mercantil número 5.352.- 2.- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía LABORATORIOS ECU C. LTDA.** Autorizada por el DR. Virgilio Jarrin Acunzo, Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el día 28 de diciembre del 2018, mediante la cual **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.** por medio de su representante legal **CARLOS RAMOS ANDRADE** en calidad de **Gerente** cede y transfiere (200) participaciones a favor de **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, **DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE** con autorización de su cónyuge **MARIA EUGENIA FEBRES CORDERO DE BJARNER** ceden y transfieren (199) participaciones a favor de **CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 4.887 a 4.888, Registro de Cesión de Participaciones número 227.- 3.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Cesión de Participaciones y aumento de capital, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64405



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de enero de 2019

REVISADO POR:

AB

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.	200	CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE	199	CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0513114

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión de participaciones sociales y aumento de capital que contiene este instrumento, al margen de la escritura pública constitutiva de la compañía CORPORACION ECUFARMAGROUP S.A., otorgada ante mí, el 20 de Diciembre de 2017, así como también de las inscripciones realizadas en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de Diciembre de 2018.- Guayaquil, 8 de Enero de 2019.



Virgilio
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

